

## Un debate arquitectónico: tres diseños del siglo XVII para la construcción del Colegio de la Compañía de Jesús de Tudela (Navarra)

MARÍA JOSEFA TARIFA CASTILLA\*

### Resumen

*El presente artículo estudia el proyecto originario del colegio de la Compañía de Jesús de Tudela a través del análisis de tres planos inéditos localizados en el Archivo Real y General de Navarra, fechables a mediados del siglo XVII. Diseños interpretados por distintos arquitectos, el tudelano Francisco Gurrea, el francés Juan Dutreu y un tercero anónimo, como posibles soluciones a la distribución de las distintas dependencias articuladas en torno a un claustro y la iglesia aneja en un extremo del mismo con su fachada principal a la calle del Mercadal. Fuentes gráficas de gran importancia para aproximarnos a la disposición primigenia del edificio, irreconocible en la actualidad como consecuencia de las profundas transformaciones que ha sufrido a lo largo de los siglos tras la expulsión de los jesuitas en 1767.*

### Palabras clave

*Arquitectura jesuítica, colegio, planos, Compañía de Jesús, Francisco Gurrea, Juan Dutreu, Tudela, Navarra, siglo XVII.*

### Abstract

*The current article studies the original project of the school of the Society of Jesus of Tudela through the analysis of three previously unknown plans located at the Royal and General Archive of Navarra, datable to the mid-seventeenth century. Designs interpreted by different architects, Francisco Gurrea from Tudela, the French John Dutreu and an anonymous third one, as possible solutions to the distribution of the rooms organized around a cloister and a church attached to its edge with the main facade facing the Mercadal street. Graphic sources important to approach the primitive arrangement of the building, now unrecognizable as a result of the profound changes it has undergone over the centuries after the expulsion of the Jesuits in 1767.*

### Keywords

*Jesuit architecture, school, plans, Society of Jesus, Francisco Gurrea, Juan Dutreu, Tudela, Navarra, XVII century.*

\* \* \* \* \*

---

\* Profesora Ayudante Doctor del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. Dirección de correo electrónico: mjtarefa@unizar.es. El presente estudio ha sido realizado en el marco del Proyecto I+D "Corpus de Arquitectura jesuítica II" (HAR2011-26013) concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad durante el periodo 2012-2014, del que la autora es miembro del equipo de investigación.

## La llegada de los jesuitas a Tudela: la fundación del colegio de San Andrés

La Compañía de Jesús, fundada por el español Ignacio de Loyola (1491-1556), aprobada canónicamente por la bula *Regimini Militantis Ecclesiae* emitida por el papa Paulo III el 27 de septiembre de 1540, estableció una religión perfectamente organizada y jerarquizada por un Prepósito General, autoridad absoluta de carácter vitalicio que residía en Roma. Junto a él permanecían los Consejeros, encargados de presidir las Asistencias, amplios territorios subdivididos a su vez en Provincias. Éstas estaban ligadas a un Provincial que debía visitar todas las casas y colegios dependientes de las mismas durante su mandato, que solía durar tres años. Los jesuitas comenzaron a instalarse en las posesiones peninsulares de la Monarquía Hispánica a partir de 1543 con la apertura de un domicilio en el enclave universitario de Alcalá de Henares, al que sucedieron en 1544 las fundaciones de Gandía, Valencia, Barcelona y Valladolid.<sup>1</sup>

La llegada y el establecimiento de los jesuitas a Navarra no se produjo hasta fines del siglo XVI, bajo el mandato del Padre General Claudio Acquaviva (1581-1615),<sup>2</sup> quedando los territorios de la comunidad foral incluidos en la Provincia de Castilla y dentro de ésta en los comprendidos por la *Hispania Ulterior*. El primer establecimiento que fundaron fue el colegio de la Anunciada de Pamplona, en abril de 1580, gracias al apoyo de su principal promotor y benefactor, el noble Juan Piñeiro, capitán y maestre de campo de la infantería española del tercio de Sicilia al servicio del emperador Carlos V, quien les proporcionó una casa en la calle del Condestable Viejo, donde se asentaron inicialmente.<sup>3</sup>

Unos años más tarde tuvo lugar la apertura del segundo y último colegio que la Compañía de Jesús instituyó en tierras navarras, el de San Andrés de Tudela, objeto del presente artículo. Las escasas noticias existentes hasta el momento sobre su proceso constructivo han provocado que en los compendios dedicados a la arquitectura de la Orden en el

---

<sup>1</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, J., "La antigua Compañía de Jesús (siglos XVI-XVIII)", en Egido, T. (coord.), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos y Marcial Pons Historia, 2004, pp. 49-70.

<sup>2</sup> O'NEILL, CH. E. y DOMÍNGUEZ, J. M. (dirs.), *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*, Universidad Pontificia de Comillas, 2001, vol. II, pp. 1.268-1.269.

<sup>3</sup> ARELLANO, T., *Pamplona y los jesuitas. El Colegio*, Pamplona, Editorial Leyre, 1946, p. 12; ASTRAIN, A., *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España. 3. Mercurian-Aquaviva (Primera parte) 1573-1615*, Madrid, Razón y Fe, 1925, pp. 234-241, espec. p. 235; GARCÍA GAINZA, M<sup>o</sup> C., ORBE SIVATTE, M., DOMÉÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A. y AZANZA LÓPEZ, J. J., *Catálogo Monumental de Navarra, V\*\*\*. Merindad de Pamplona*, Pamplona, Institución "Príncipe de Viana", 1997, pp. 211-215; JIMENO JURÍO, J. M., *Colegio de la Compañía de Jesús en Pamplona. Datos para un estudio socioeconómico (1565-1769)*, Pamplona, Pamiela, 2012.

ámbito nacional no lo refieran<sup>4</sup> o apenas reseñen la existencia del mismo,<sup>5</sup> siendo a día de hoy inexistente un estudio de conjunto de la arquitectura jesuítica en Navarra.<sup>6</sup>

La mayor parte de los datos conocidos referentes al colegio tudelano aluden principalmente a aspectos fundacionales anteriores a su establecimiento definitivo,<sup>7</sup> con la llegada del Padre Gaspar Páez en 1578 y otro jesuita, dedicados inicialmente a la predicación, la catequesis o la confesión. La gran labor desarrollada por los mismos provocó que el propio regimiento solicitase el establecimiento de un colegio en la localidad, como se hizo saber al virrey de Navarra, Francisco Hurtado de Mendoza, quien medió con el Provincial de Castilla. Los miembros más destacados de la localidad donaron con este fin importantes sumas de dinero, fundamentalmente a través de legados testamentarios, sobresaliendo entre los benefactores Inés de Lasarte y su esposo Juan Garcés Bueno.<sup>8</sup> No obstante, la falta de recursos económicos suficientes para instituir el centro provocó que las gestiones se dilatasen, hasta que el 20 de noviembre de 1600 el Provincial Juan de Montemayor expidió en Valladolid el correspondiente permiso.<sup>9</sup> Según refiere el erudito tudelano Juan Antonio Fernández, *los regulares de la Compañía del Nombre de Jesus entraron a fundar colegio en esta ciudad de Tudela, domingo, a veinte y seis de noviembre del año 1600*.<sup>10</sup> Los Padres Francisco de la Carrera, Antonio Rodríguez, Andrés San Clemente

---

<sup>4</sup> RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A., *La arquitectura de los jesuitas*, Madrid, Edilupa ediciones, 2002.

<sup>5</sup> RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A. "Los domicilios de la Compañía de Jesús en España entre 1541 y 1767", en Hoz Martínez, J. de Dios de la (dir.), *La antigua iglesia del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares, actual parroquia de Santa María*, Madrid, Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid y Obispado de Alcalá de Henares, 2001, p. 44; RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A., "La arquitectura jesuítica en Castilla. Estado de la cuestión", en Álvaro Zamora, M<sup>a</sup> I., Ibáñez Fernández, J. y Criado Mainar, J. (coords.), *La arquitectura jesuítica. Actas del Simposio Internacional*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 2012, p. 306.

<sup>6</sup> Un estudio reciente del estado de la cuestión de la arquitectura jesuítica navarra centrado en los colegios de Pamplona y Tudela es el de TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., "La Compañía de Jesús en Navarra y las artes. Estado de la cuestión y fuentes para la investigación", en Álvaro Zamora, M<sup>a</sup> I. e Ibáñez Fernández, J. (coords.), *La Compañía de Jesús y las artes. Nuevas perspectivas de Investigación, Actas del Simposio Internacional*, (en prensa).

<sup>7</sup> FUENTES PASCUAL, F., "La Compañía de Jesús en Tudela (1578-1600)", *Príncipe de Viana*, 14, Pamplona, 1944, pp. 67-101; FUENTES PASCUAL, F., *Bocetos de Historia Tudelana*, Tudela, Gráficas Muscaria, 1958, pp. 109-118; CASTRO ÁLAVA, J. R., *Miscelánea Tudelana*, Tudela, Caja de Ahorros de Navarra, 1972, pp. 210-221; FERNÁNDEZ MARCO, J. I., "Jesuitas en Tudela. Reseña histórica de cuatro siglos (1578-1990)", *Centenario del Colegio de San Francisco Javier*, Tudela, Gestingraf, 1991, pp. 7-9; FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Notas históricas del antiguo colegio jesuítico de Tudela*, Bilbao, Ediciones Mensajero, 2010, pp. 7-16.

<sup>8</sup> SÁNCHEZ BAREA, F., "Historia económica del colegio de jesuitas de Tudela (1600-1767)", en *VII Congreso General de Historia de Navarra, Príncipe de Viana*, 254, Pamplona, 2011, pp. 255-235, espec. pp. 225-229.

<sup>9</sup> FUENTES PASCUAL, F., "La Compañía de Jesús en Tudela...", *op. cit.*, pp. 78-79.

<sup>10</sup> FERNÁNDEZ, J. A., *Memorias y antigüedades de la ciudad de Tudela*, 1771, f. 73, (Biblioteca Municipal Yangüas y Miranda de Tudela).

y los Hermanos Diego de Espinosa y Juan de Lezma, se alojaron en una de las casas de la difunta Inés de Lasarte, que Fernández Marco identifica con una vivienda que hacía escuadra con el palacio del Marqués de San Adrián, en la calle de Magallón, hoy en día desaparecida.<sup>11</sup>

### El emplazamiento del colegio en la calle del Mercadal

Los jesuitas se asentaron en la vivienda particular cedida que fueron acondicionando con objeto de convertirla en un espacio apropiado para desempeñar su labor ministerial y docente, destinando una sala para capilla mientras construían otra iglesia más capaz, a la que trasladaron el Santísimo Sacramento en la festividad de San Andrés de 1604, una ceremonia en la que predicó el rector del colegio de la Anunciada de Pamplona, templo provisional en el que fueron sepultados los fundadores, Juan Garcés e Inés de Lasarte.<sup>12</sup> En la visita que en 1605 realizó el Provincial de Castilla, el Padre Hernando de Ponce (1618-1621) dejó constancia de que aquel emplazamiento no era el más idóneo para construir el colegio, fundamentalmente por considerarlo insalubre y poco soleado,<sup>13</sup> una de las grandes preocupaciones de San Ignacio en materia constructiva a la hora de redactar las *Constituciones* de la Compañía.<sup>14</sup> Por ello, ese mismo año el Padre Juan de Soto adquirió otras viviendas en la calle del Mercadal, una de las principales de la localidad que pertenecía a la parroquia de San Jorge,<sup>15</sup> por valor de 600 ducados, lugar al que se trasladaron y en el que siguieron comprando casas. Previamente, dos maestros de edificios, Juan González de Apalaza<sup>16</sup> o Apaolaza y Juan de Olaso Paganduro<sup>17</sup> ta-

<sup>11</sup> MALAXECHEVARRÍA, J., *La Compañía de Jesús por la instrucción del pueblo vasco en los siglos XVII-XVIII*, San Sebastián, Imp. y lib. San Ignacio, 1926, pp. 81-82; FERNÁNDEZ MARCO, J. I., "Jesuitas en Tudela..." *op. cit.*, p. 10.

<sup>12</sup> ARSI, *Hispania*, n.º 151-152; VALDIVIA, L. DE, *Historia de los Colegios de la Provincia de Castilla*, ff. 493 v-494 r.

<sup>13</sup> MALAXECHEVARRÍA, J., *La Compañía de Jesús...*, *op. cit.*, p. 83.

<sup>14</sup> SALE, G., "Pauperismo arquitectónico y arquitectura jesuítica", en Sale, G. (ed.), *Ignacio y el arte de los jesuitas*, Bilbao, Ediciones Mensajero, 2003, p. 37. Las autoridades jesuíticas determinaron en la primera Congregación General, celebrada en 1558, que se impusiera a los edificios de las casas y colegios el modo que nos es propio de manera que sean útiles, sanos y fuertes para habitar y para el ejercicio de nuestros ministerios, en los cuales, sin embargo, seamos conscientes de nuestra pobreza, por lo que no deberán ser suntuosos ni curiosos (RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A., *La arquitectura...*, *op. cit.*, p. 22).

<sup>15</sup> TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., "Iglesias parroquiales de Tudela desaparecidas", *Príncipe de Viana*, 234, Pamplona, 2005, pp. 38-41.

<sup>16</sup> En enero de 1610 este maestro contrató la primera de las cuatro crujiás a edificar del claustro del convento de carmelitas calzados de Tudela, que tuvo concluida en su mayor parte para noviembre de 1611 (AZANZA LÓPEZ, J. J., *Arquitectura religiosa del Barroco en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 302-303).

<sup>17</sup> No hay que confundir este maestro con el obrero de villa homónimo que acometió obras en la Ribera navarra a mediados del siglo XVI, como el refectorio (1559), dormitorio o cubierta de la capilla de Nuestra Señora de la Esperanza del convento de San Francisco de Tudela (1564) [TARIFA CASTILLA,

saron en marzo de 1608 los inmuebles en los que residían los jesuitas, concretamente *las casas e iglesia del dicho colegio, con una casilla que, ultimamente compraron de los herederos de Ana de Haro, exceptando la reja grande de la iglesia, el pulpito y escalera de el, y el balaustrado que está delante del altar mayor, las barandas del coro y los tablonos de los asientos, las cuatro puertas de los confesionarios (...), la pila del agua bendita, la campana grade y la cruz de encima con su veleta, las campanillas de las puertas, (...) la puerta nueva de la iglesia y toda la demás maniobra*, en más de 2.100 ducados.<sup>18</sup>

El 30 de junio de 1608 los religiosos, presididos por el Padre Soto en su cargo de rector, se concertaron con el mismo Juan González de Apalaza con objeto de que éste acometiese a estajo la edificación de una nueva iglesia en las casas que habían adquirido a Felipe Francés en la referida calle del Mercadal,<sup>19</sup> cuya capitulación recogemos en el apéndice documental.<sup>20</sup> Viviendas *que afrentan con la dicha calle y con casas de don Antonio de Falces y con horno de Miguel de Agramont y con dos callejas por donde se entra al dicho horno y a otras casas*, como la morada de Pedro de Arellano. El maestro aprovecharía los dos muros perimetrales de las residencias, además de la sala que daba a la vía del Mercadal en la que se levantaría el coro en alto de ladrillo aprovechando el antepecho de balaustres del templo existente, cubriéndose con una *bobeda de cañas enclavadas en cindrias de punto redondo*. Iglesia que contaría con tres altares, el mayor, con el tamaño y forma del que tenía al presente el templo de la Compañía, y otros dos colaterales, sacristía, confesionarios, coro, dos puertas que daban a la calle del Mercadal y un campanario. También se le dotaría con *la rejilla de comulgar y el rexado grande y pulpito de la capilla mayor y junto al pilar del medio de la yglesia o donde mas combenga asentar la pila de agua bendita*. Juan González debía concluir la obra para la festividad de San Andrés del presente año de 1608, con objeto de que la comunidad se mudase para esta fecha, trabajo por el que percibiría 725 ducados, *de a once reales de plata cada ducado*, de acuerdo a los distintos plazos establecidos en la escritura. Éste únicamente podía retrasarse en la finalización empresa

---

M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa del siglo XVI en la merindad de Tudela*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, pp. 104 y 224; TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., "Intervenciones arquitectónicas renacentistas acometidas en los conventos medievales de Tudela", *Príncipe de Viana*, 242, Pamplona, 2007, pp. 817-821].

<sup>18</sup> FERNÁNDEZ MARCO, J. I., "Jesuitas en Tudela...", *op. cit.*, p. 11; FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Notas históricas del antiguo ...*, *op. cit.*, pp. 25 y 28.

<sup>19</sup> SEGURA MIRANDA, J., *Tudela, historia, leyenda y arte*, Tudela, Imprenta Delgado, 1964, p. 141; GARCÍA GAINZA, M<sup>a</sup> C., HEREDIA MORENO, M<sup>a</sup> C., RIVAS CARMONA, J. y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra. Merindad de Tudela. I*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1980, pp. 314-315; AZANZA LÓPEZ, J. J., *Arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, p. 304; FERNÁNDEZ MARCO, J. I., "Jesuitas en Tudela...", *op. cit.*, p. 11; FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Notas históricas del antiguo...*, *op. cit.*, pp. 30-33.

<sup>20</sup> Archivo de Protocolos de Tudela [A.P.T.], Tudela, Miguel de Agramont, 1608, ff. 118 r-122 v. Ap. Dl. 1.

edilicia si no encontraba cañas de suficiente calidad con las que cubrir la bóveda del templo, *porque an de ser muy buenas y cortadas en buen tiempo*.

Desconocemos si el artífice concluyó la iglesia para el 30 de noviembre del presente año, ya que la tasación de su trabajo no tuvo lugar hasta el 20 de marzo de 1610, cuando de común acuerdo el rector del colegio y el propio González nombraron a Juan Hurtado, maestro de edificios vecino de Tudela, para que supervisase la nueva obra e iglesia de acuerdo a la escritura de contratación y *lo que mas a echo fuera de lo questaba obligado y declarar su valor*, que valoró en 41 ducados.<sup>21</sup>

### Los Estudios Generales

La ciudad de Tudela contaba desde época medieval con unos Estudios de Gramática,<sup>22</sup> que habían tenido un periodo fecundo en el siglo XVI bajo la dirección de Melchor Enrico y Pedro Simón de Abril, responsable éste además del establecimiento de la imprenta en la ciudad (1572).<sup>23</sup> En 1613 los estudios de gramática y latín los impartía un maestro asalariado, cuyos gastos corrían a cargo del regimiento, si bien además cada alumno debía abonar al docente 16 reales, por lo que muchos jóvenes no podían permitirse cursar en ellos. Con objeto de evitar esta situación, la escasa proyección y alcance de las enseñanzas de la escuela local, por la imposibilidad de asistencia de los niños faltos de recursos monetarios y la debilidad económica de las arcas municipales para hacer frente al pago de los docentes, el ayuntamiento solicitó al Consejo Real que dichos estudios los dirigiesen los jesuitas, quienes podrían tres maestros, un confesor y un hermano, a cambio de la entrega de 250 ducados anuales. Además, dado que el edificio educacional pertenecía a la parroquia San Juan, distante por tanto del establecimiento que al presente tenía la Compañía en la calle del Mercadal, requirieron poder vender aquel y con dicho dinero, más 800 ducados que habían ofrecido los vecinos y otros 1.000 ducados a censo que solicitaban tomar sobre las rentas de la ciudad, pudiesen

---

<sup>21</sup> Hurtado dictaminó que Juan González había acometido el templo de acuerdo al capitulado y *que ultra dello y lo que estava obligado, en lebanitar una pared de medio ladrillo hacia la parte de la sacristia y un pilar entre la puerta y el altar que entran al capitulo y otro pedazo de pilar junto a la puerta del coro y lucir la tribunilla de raspado y blanco y un tejado encima della* (A.P.T, Tudela, Miguel de Agramont, 1610, f. 293 r).

<sup>22</sup> FUENTES PASCUAL, F., *Bocetos de Historia Tudelana...*, *op. cit.*, pp. 25-26.

<sup>23</sup> FUENTES PASCUAL, F., "Melchor Enrico, autor de comedias", *Príncipe de Viana*, 9, Pamplona, 1942, pp. 457-462; CASTRO ÁLAVA, J. R., *Autores e impresos tudelanos: siglos XV-XX*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1963, pp. 47-51; VV. AA., *La imprenta en Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1974, pp. 161-170; BUÑUEL GARCÍA, E., "La enseñanza durante el Renacimiento, en la Ribera Tudelana: Pedro Simón Abril, didacta y humanista", en *Jornadas sobre Renacimiento en la Ribera*, Tudela, Centro Cultural Castel Ruiz, 1993, pp. 37-71; BREVA CLARAMONTE, M., *La didáctica de las lenguas en el Renacimiento: Juan Luis Vives y Pedro Simón de Abril, con selección de textos*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1994, pp. 125-253.

edificar los nuevos Estudios de latinidad junto al colegio de San Andrés, permiso que les fue otorgado el 14 de febrero de 1613.<sup>24</sup> El Padre Gabriel Mencos, rector del colegio jesuita, se comprometió notarialmente el 29 de junio de 1613 con el regimiento de Tudela para hacerse cargo de los Estudios de Gramática y Latinidad, en cuyo edificio se colocarían las armas de la ciudad *hora sea de pintura o esculpidas para que siempre y a perpetuo se sea y entienda que la dicha casa y estudio es propio de la misma tudela y el rejimiento que a perpetuo fuere de ella aya de ser y sea unico patron*. Dicho acuerdo fue aprobado por el Provincial de Castilla, el Padre Gaspar de Vegas, el 20 de julio de 1613.<sup>25</sup>

No obstante, el inicio de las obras se retrasó ante la dificultad de obtener las casas sobre las que se erigirían los Estudios, como las viviendas pertenecientes a Francisco de Cabañas y Ágrede,<sup>26</sup> *necesarias para la habitación de los maestros y para el paso los generales que se tratan de hazer para los estudios*, contratiempo que dio lugar al inicio de un pleito llevado por los jesuitas ante los tribunales reales del reino.<sup>27</sup> La sentencia dictaminó a finales de octubre de 1617 que el regimiento de la ciudad comenzase en el plazo de un mes *la obra de los (estudios) generales*.<sup>28</sup>

El 14 de febrero de 1618 Juan de Olaso y Paganduro y Juan González de Apalaza, a petición del señor de San Adrián, Pedro Magallón de Vergara, reconocieron los sitios y casas *adonde se podrian hazer los estudios generales y aulas y lo demas tocante para leer y enseñar gramatica y latinidad junto al dicho collegio de la compañía de Jesus*, concretamente el corral y graneros del recibidor Llorente Hernández, un patio o corral de Juan Camargo, la casa de Pedro Remírez de Arellano, la casa y horno del notario Miguel de Agramont y las casas de los herederos del licenciado Carlos de Liedena.

<sup>24</sup> CASTRO ÁLAVA, J. R., *Miscelánea Tudelana...*, op. cit., pp. 217-221; FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Notas históricas del antiguo colegio...*, op. cit., pp. 18-20 y 38-40.

<sup>25</sup> A.P.T., Tudela, Jerónimo Portaz de Burgui, 1618, ff. 1 r-6 r; Archivo General de Navarra [A.G.N.], Tribunales Reales, Procesos, Sig. 072894.

<sup>26</sup> A.P.T., Tudela, Miguel de Agramont, 1613, f. 64 r.

<sup>27</sup> Uno de los testigos presentados, el presbítero Juan de Garde, declaró que los jesuitas *en su casa y colegio que tienen en esta ciudad tienen muy poca casa y comodidad para su habitación e yglesia y les es necesario y forçoso acrecentarla en especial para la habitación y comodidad de los maestros que a de haber en el estudio desta ciudad, del qual se an encargado los suplicantes, y para esto y ensanchar su yglesia y casa les es necesario y forçoso tomar y comprar una casa del dicho Cabañas que es la referida en la dicha petición, que esta a las espaldas del dicho colegio y casi tocando a su iglesia y tambien para pasar por ella y hacer paso a las aulas y generales que a la otra parte de la dicha casa y junto a ella se han de hazer para el dicho estudio, lo cual como lo dice la dicha petición esta en rincon y parte inutil de suerte que con buen trecho no llega a parte ninguna sino a dos callejas que no tienen salida adonde no concurre gente, y es pequeña y muy bieja y desruida y no es para habitar en ella el dicho Cabañas ni tampoco otra persona de mucho menos consideracion y asi por ello siempre ha bisto bibir en ella gente pobre* (A.G.N., Tribunales Reales, Procesos, Sig. 073158).

<sup>28</sup> *Ibidem*. De hecho, en 1617 el viejo edificio del Estudio de Gramática tuvo que ser reparado por Juan de Olaso Paganduro, quien percibió por su trabajo el 15 de diciembre la suma de 162 reales (FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Notas históricas del antiguo colegio...*, op. cit., p. 45).

Los maestros consideraron que el sitio más apropiado eran *la casa, sitio y corral del dicho Arellano por estar casi pared en medio del dicho colegio y que con facilidad hecha una puerta se puede pasar al nuevo estudio*, por lo que el regimiento de la ciudad compró la referida vivienda, pozo y corral de Pedro Remírez situadas en la calle del Mercadal por 900 ducados.<sup>29</sup>

Una vez realizada la adquisición, se solicitó al Padre Francisco González de Medrano que diese aviso *a quien sea necesario para que vengan a esta ciudad y al dicho colegio maestros que lean y enseñen gramática y latinidad a los estudiantes*, a lo que el rector contestó que la casa no le parecía lo suficientemente amplia para ello y en consecuencia tenía que consultarlo con el Provincial.<sup>30</sup> Unos meses más tarde, el 11 de abril de 1618 los cuatro jesuitas que residían en Tudela, siendo todavía rector del colegio el Padre González de Medrano, se concertaron con el regimiento de la localidad, comprometiéndose a hacer los estudios en los próximos seis años,<sup>31</sup> comprando *los sitios a su proposito donde mas combengan y haran su fabrica y en el sus aulas y generales y un salon para actos publicos todo esto conforme a la traza fecha por Juan de Osaso Paganduro, maestro experto y de sciencia en fabricas y edificios presentada a los señores regidores*. Edificios en los que se colocarían las armas de la ciudad sobre las puertas de los mismos, indicando de este modo su pertenencia. Con objeto de poder financiar la obra, la Compañía percibiría del ayuntamiento, tal y como había quedado fijado en el compromiso inicial de junio de 1613, los 1.000 ducados tomados a censo, otros 800 entregados por particulares, el valor de los estudios viejos que debían venderse y la casa de Remírez de Arellano, en la que en el plazo de cuatro meses comenzarían a impartirse las clases, si bien una vez construido el estudio, el regimiento debía correr con los gastos de mantenimiento y reparaciones necesarias.<sup>32</sup>

Desconocemos si el maestro Olaso terminó el edificio para abril de 1624, al que se accedía en su planta baja por un oscuro tránsito de tres arcos que le daba acceso desde la calle Chapinerías.<sup>33</sup>

## El proyecto arquitectónico del colegio

Desde los primeros años del seiscientos los jesuitas vivían en las haciendas que habían comprado en la calle del Mercadal, una de las prin-

<sup>29</sup> A.P.T., Tudela, Jerónimo Portaz de Burgui, 1618, ff. 521-526.

<sup>30</sup> *Ibidem*, ff. 528-529.

<sup>31</sup> FERNÁNDEZ MARCO, J. I., "Jesuitas en Tudela...", *op. cit.*, p. 12; FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Notas históricas del antiguo ...*, *op. cit.*, pp. 46-48.

<sup>32</sup> A.P.T., Tudela, Jerónimo Portaz de Burgui, 1618, ff. 533-542.

<sup>33</sup> FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Notas históricas del antiguo...*, *op. cit.*, p. 61.

cipales de ciudad de Tudela, perteneciente a la parroquia de San Jorge, anejas a la iglesia del colegio edificada a partir de 1608 por Juan Olaso Paganduro, como acabamos de referir. Por tanto, y como era habitual, se situaron en el centro urbano, en un espacio en el que realizaron una serie de reformas tendentes a modificar la traza urbana en torno a su colegio. De acuerdo con las costumbres del instituto, los religiosos pusieron a punto un nuevo proyecto global de actuación que quedó plasmado en un bello diseño, que sustituiría el templo existente por una nueva iglesia mayor, proceso que se inició en la década de 1640, para lo cual necesitaron adquirir el solar de un mesón existente en la calle del Mercadal, lindante con la casa del colegio y haciendo esquina con la calleja del Pasaje. La negativa del mesonero Miguel de Munárriz a ceder el inmueble que rentaba provocó que la Compañía de Jesús iniciase en 1648 un pleito en los tribunales reales del reino contra aquel, presentando el plano del colegio que pretendían llevar a cabo, lo que provocó que la parte contraria adjuntase otro diseño del mismo en el que expresaba que podían erigir la iglesia sin necesidad de adquirir la fonda.<sup>34</sup>

El posadero Miguel de Munárriz alegó en su defensa que el mesón era el único medio de vida que tenía para sustentar a su familia, al igual habían hecho sus antepasados desde 1548 arrendando el local por 12 ducados anuales, cantidad que él mismo seguía abonando al actual dueño del hostel, José de Novar. Además expuso que si los jesuitas deseaban ampliar el templo podían realizarlo en las numerosas casas que poseían en la misma calle del Mercadal.<sup>35</sup> Munárriz contó con el apoyo del vicario de la iglesia de San Jorge, ya que desde el asentamiento de los religiosos en el barrio éstos habían comprado más de diez viviendas, con lo que las primicias entregadas a la parroquia se habían reducido considerablemente, hasta el punto de tener que suprimir dos capellanías. Si la Compañía también se hacía con el mesón, la iglesia de San Jorge perdería una de las propiedades que más limosnas aportaba al mantenimiento del culto divino, más de 20 ducados anuales, que eran empleados en el sustento del vicario y capellanes que asistían el templo. También objetaron que los jesuitas antes de adquirir el hostel, situado en el extremo más lejano de la calle, debían comprar otras haciendas situadas en la calle del Mercadal más cercanas al colegio que no les pertenecían, como las casas del mayoralazgo de los Camargo y el *callizo* que había contigua a ella, y por la acera

---

<sup>34</sup> A.G.N., Tribunales Reales, Procesos, Sig. 075244.

<sup>35</sup> Miguel de Munárriz declaró que *el dicho collegio en su iglesia y jardín y otras fabricas de su habitacion y corrales esta ocupando oy diez y ocho casas afrontantes al mercadal y otras calles, y de ellas ay muchas en ser que las alquilan a diferentes personas muchos años ha, y en ellas puede muy bien estender sus fabricas sin desacomodos a otros de nuevo (ibidem, f. 4 v).*

que transcurría tras la calle del Pasaje las casas del doctor Baquedano y el corral, lonjas y casa de Sebastián Díez de Ulzurum.<sup>36</sup>

Por su parte, los religiosos de la Compañía de Jesús llamaron para testificar a su favor a lo más *lucido* de la sociedad tudelana, como los caballeros de la orden de Santiago, Francisco Pasquier de Eguaras, señor de Barillas, Lope de Beaumont y Navarra, vizconde de Castejón, José de Donamaría, Miguel de Araiz y Gaspar de Gante, entre otros, así como el alcalde de la localidad, Amador Bernardo de Lezcano, que compareció el 9 de agosto de 1649. A las preguntas formuladas, éste contestó que ante la estrechez de la iglesia existente<sup>37</sup> los jesuitas necesitaban comprar el mesón, en cuyo solar edificarían parte del cuerpo del nuevo templo, sin ser posible cambiar su ubicación ya que aquellos tenían ya construido el *quarto* donde al presente viven, en la parte más alejada del colegio orientado al norte y no podían extenderse hacia la calle de las Chapinerías porque en ellas se ubicaban casas de gran valor y nobleza como la de Susana Francés, Pedro Uzcarroz, Dionisio de Rodas o las de los Liedenás. E incluso incluyendo en el proyecto constructivo el espacio del mesón, la planta de acuerdo a la que pretendían construir el colegio tenía *dos deformidades en la arquitectura*, ya que el claustro no era cuadrado, sino 20 pies más largo que ancho (90 pies x 70 pies), además de no tener celdas en la galería que corría paralela a la nave de la iglesia y *sin corral para el servicio de la casa, sin patio ni desaogo para los estudios*.<sup>38</sup>

De sumo interés para el presente estudio son las declaraciones realizadas por Francisco Gurrea Casado (1613-1668), *maestro arquitecto* vecino de Tudela, hijo de Juan Gurrea, fundador de un taller de importantes retablistas en la capital ribera, figura que ha abordado ampliamente el profesor Fernández Gracia, tanto en su faceta de retablista y otras piezas de ajuar litúrgico, por ejemplo, realizando en 1655 un sagrario-tabernáculo para este colegio de los jesuitas tudelano, como en la contratación de algunas obras de albañilería,<sup>39</sup> a lo que hay que sumar sus trabajos de yesería.<sup>40</sup>

<sup>36</sup> *Ibidem*, ff. 25 r-26 v, 78 r-v.

<sup>37</sup> El regidor expuso que *es muy notorio que la yglesia que al presente tiene el dicho colegio como por ella sabe es muy pequeña y tan angosta y de fabrica tan pobre que aun para capilla particular no basta, con pequeño concurso de jente se ocupa, de manera que en las fiestas principales que acostumbran tener se buelbe la mayor parte del la jente por no aver lugar en ella, por ser muy pequeña y tan angosta que viene a ser como una sala muy pequeña* (*ibidem*, f. 87 v).

<sup>38</sup> *Ibidem*, ff. 51r-52 v, y 87 r-90 r.

<sup>39</sup> FERNÁNDEZ GRACIA, R., *El retablo barroco en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003, pp. 179-187. Entre sus principales producciones se encuentran el retablo mayor de Ablitas y en Tudela el retablo del Carmen, el retablo mayor de San Jorge y el retablo de la capilla del Espíritu Santo de la catedral. FERNÁNDEZ GRACIA, R. y ROLDÁN MARRODÁN, F. J., *La capilla del Espíritu Santo de la Catedral de Tudela*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2007, pp. 62-65.

<sup>40</sup> En la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Corella adornó las cornisas del templo con yeserías de carnosa hojarasca, junto con Sebastián de Sola y Calahorra, autores que asimismo

Gurrea, como *persona que entiende en Arquitecturas y otras cossas*, declaró que fue él quien con orden del dicho Colegio hizo la planta que el artículo refiere para la fabrica que yntenta hacer el dicho colegio, presentada ante los tribunales reales, la cual le enseñaron y dixo ser la misma. Según mostraba este diseño [fig. 1], los jesuitas habían edificado un *quarto* en el extremo de la calle del Mercadal, próximo a la vía de las Chapinerías, que se correspondía con el ala norte del claustro, donde vivían al presente. Partiendo de este lateral, era imprescindible adquirir el mesón de Munárriz ya que sobre él se levantaría parte de la nave de la nueva iglesia, y aún y todo, dada la estrechez del terreno, el claustro no quedaba proporcionado, cuadrado, por ser más largo que ancho y no contaba con celdas en la panda sur que corría paralela al templo, falta de espacio que también afectaba al acceso del edificio, quedando como ingreso del estudio la misma puerta reglar por la que habían de entrar las cabalgaduras, al no existir un área destinada a patio para el servicio de la casa y las bestias. El maestro expuso su proyecto apoyándose en mediciones precisas, ya que desde la esquina de la calle del Mercadal, siguiendo por esta acera hasta el extremo del mesón distaban 224 pies, ocupando el *quarto* y los estudios generales 53 pies, por lo que para el claustro y la iglesia restaban 171 pies.

Para poder acometer la iglesia de acuerdo a la planimetría presentada, también era necesario adquirir la lonja y corral de Sebastián Díez y las casas del doctor Baquedano, situadas en la zona proyectada como cabecera. Finalmente, si se edificaba el nuevo templo sobre el mesón, la calle del Mercadal quedaría más hermoseedada, al eliminarse los soportales que la afeaban en la actualidad y el altar mayor alejado del ruido de la transitada vía. Gurrea concluyó que únicamente se podía prescindir del mesón si se derribaba el *quarto* nuevo recientemente fabricado por los jesuitas y se adquirían otras cinco casas que daban a la calle de las Chapinerías, al norte, que eran dos del señor de Novar, el licenciado Lerma, la de Pedro Uscarroz y la de Dionisio de Rodas, lo que supondría gastar más de 10.000 ducados, ya que de otro modo no había espacio suficiente para erigir en este otro lateral del claustro el templo.<sup>41</sup>

La declaración de Gurrea fue corroborada por diferentes maestros albañiles vecinos de Tudela que igualmente fueron llamados a testificar por los religiosos, como Agustín de Ichaso<sup>42</sup> y Domingo Cascal, quien

---

ejecutaron para el mismo templo los retablos. También se atribuye al círculo de Gurrea las decoraciones en yeso aplicadas a la Basílica de Nuestra Señora del Portal de Villafranca (AZANZA LÓPEZ, J. J., *Arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, pp. 436-437, y 369-370 respectivamente).

<sup>41</sup> A.G.N., Tribunales Reales, Procesos, Sig. 075244, ff. 90 r-92 v.

<sup>42</sup> *Ibidem*, ff. 92 v-94 v. Desde 1638 ocupaba el destacado puesto de maestro de obras de la colegial tudelana (FERNÁNDEZ GRACIA, R., "El patronazgo de las artes en la Colegial de Tudela durante los

había participado en la construcción del referido *quarto* nuevo del colegio.<sup>43</sup>

Efectivamente, en la planta presentada por la Compañía en 1649, realizada por Francisco Gurrea sobre papel verjurado con delineaciones en tonalidad rosácea [fig. 1], se aprecia que la planimetría de la nueva iglesia ocupaba parte del solar del mesón de Miguel Munárriz y de la casa del vicario de San Jorge, silueteados con una línea de puntos, que daban a la calle del Mercadal, línea discontinua que también indica la calleja de los Camargo, sobre la que discurriría el muro perimetral norte del templo, y adosado a él la galería oeste del claustro sobre la casa de los Camargo, la de Pedro de Bastida, el espacio ocupado al presente por la iglesia del colegio y las casas de los Franceses y Arellano, destinada a estudios generales, la portería común y casa de los Atondo. Desde esta portería se accedía al interior del edificio, proyectado en tres plantas de altura, situándose a la izquierda la escalera de acceso al segundo cuerpo del claustro y el paso a los estudios generales y portería seglar. En esta misma panda norte se señala el *quarto* nuevo edificado, sin acabar, formado por cinco celdas, al que se unía el ala este con dependencias destinadas al funcionamiento de la casa, que enlazaban con la parte posterior del templo. En el ala del claustro que daba a la calle del Mercadal, al oeste, el piso bajo estaría ocupado por la sala de congregación y confesionarios y el tercer suelo por la ropería, mientras que en la galería este en la planta baja se dispondría el refectorio y otras oficinas, en el segundo piso la sala capitular y en el tercero la librería.<sup>44</sup>

El plano está sin firmar, ni fechar, con la anotación en el vuelto: *El Padre Gaspar Lopez de la Sagrada Compañía de Jessus*, jesuita que para 1632 residía en el Colegio de la Anunciada de Pamplona,<sup>45</sup> en el que permaneció varios años.<sup>46</sup> También aparecen las inscripciones *Luis Budiel 40; Jesus Mebalga*.

---

siglos del Barroco”, en *El patrimonio histórico y medioambiental de Tudela: una perspectiva interdisciplinar*, Tudela, Ayuntamiento de Tudela, 2001, p. 122).

<sup>43</sup> Tras supervisar la planta y estudiar el terreno, el maestro declaró *respecto del dicho quarto nuevo fabricado no es posible el poder mudar la traça ni planta contenciosa a otra parte que a la del dicho meson, porque abiendo medido con compas la distancia que ay desde el quarto nuevo formandolo en angulos rectos la tirada a la calle del mercadal donde a de proseguir la dicha obra, desde ella ay de distancia asta la esquina del meson contencioso y calleja del pasaje que lo dibide ciento y setenta y un pies, y asi vien aviendo tanteado y medido la planta contenciosa, por su pitipie saca que tiene de planta el quarto y la iglesia que se a de fabricar de nuevo ciento y cinquenta y dos pies corriendo la dicha medida y tirada por la dicha calle del mercadal rectamente, y por causa de la dicha planta saca que precisamente es necesario para la dicha fabrica el meson contencioso o mucha parte del, porque restando y cotejando la cantidad que ay de ciento y sesenta y un pies asta ciento y cinquenta y dos pies conforme a la dicha planta y porque conforme a ella parte de la dicha yglesia que se a de fabricar bendría a ser dentro del dicho meson* (*ibidem*, f. 95 v).

<sup>44</sup> *Ibidem*, f. 165 r.

<sup>45</sup> ARSI, Castellana, 16-I, f. 22 v.

<sup>46</sup> ARSI, Castellana, 16-I.

De acuerdo con las normas internas de funcionamiento de la Orden, los jesuitas tenían la obligación de remitir a la Casa Generalicia de Roma las planimetrías de los futuros edificios antes de iniciarlos, tal y como se estableció en la segunda Congregación General de 1565, donde debían ser revisadas por la influyente figura del *consiliarius aedificiorum*, instituida ya en la primera Congregación General de 1558, lo que garantizaba la idoneidad de los proyectos arquitectónicos.<sup>47</sup> Podía tratarse bien de croquis con indicaciones sobre la topografía del terreno y la distribución general de la iglesia y del edificio, o bien de plantas perfectamente diseñadas señalando sus cotas y medidas, como el caso que nos ocupa. El consejero de edificios se limitaba generalmente a señalar si se acomodaba al *modo nostro*, es decir si cumplía con los requisitos señalados por la Primera Congregación General relativos a la utilidad, condiciones higiénicas de salubridad, firmeza y durabilidad, sin entrar en rasgos formales o estilísticos, dejando libertad para que en cada región se empleasen los allí acostumbrados.<sup>48</sup> En caso de ser necesario, sugería posibles mejoras o proponía algunas rectificaciones. Una vez que el censor se había pronunciado en sentido positivo, el diseño era aprobado por el Padre General,<sup>49</sup> quedándose desde 1613 una copia en Roma y mandándose la otra al lugar de destino para su ejecución.<sup>50</sup> Diseños que en ocasiones eran encomendados a artífices legos de la propia Compañía, generalmente coadjutores temporales y en otras a constructores civiles, que finalmente acometían la obra. Éste era el panorama general del Instituto ignaciano en el que debemos contextualizar el análisis del proyecto del colegio de Tudela.

Para 1648 estaba construido el *quarto* nuevo, formado por una serie de dependencias en las que vivían los jesuitas, por lo que presuponemos que el diseño había sido supervisado en la ciudad eterna y aceptado, pero

---

<sup>47</sup> SALE, G., "Pauperismo arquitectónico...", *op. cit.*, pp. 42-43; BALESTRERI, I., "L'architettura negli scritti della Compagnia di Gesù", en Patetta, L., Balestreri, I., Coscarella, C. y Zocchi, D. (comis.), *L'architettura della Compagnia di Gesù in Italia XVI-XVIII sec.*, (Catálogo de la exposición, Milano, Centro Culturale S. Fedele, 18 octubre-30 noviembre 1990), Brescia, Grafo edizioni, 1990, pp. 19-26.

<sup>48</sup> RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A., *La arquitectura...*, *op. cit.*, p. 23-25; IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, J. y CRIADO MAINAR, J., "La arquitectura jesuítica en Aragón. Estado de la cuestión", en Álvaro Zamora, M<sup>a</sup> I., Ibáñez Fernández, J. y Criado Mainar, J. (coords.), *La arquitectura jesuítica...*, *op. cit.*, pp. 425-428.

<sup>49</sup> El Padre General ponía en el plano el timbre con su firma y sello en señal de aprobación y de este modo el proyecto de construcción estaba garantizado contra modificaciones ilícitas y declarado apto para su realización [BÖSEL, R., "La arquitectura de la Compañía de Jesús en Europa", en Sale, G. (ed.), *Ignacio y el arte...*, Bilbao, *op. cit.*, p. 71; BÖSEL, R., "La *ratio aedificiorum* di un 'istituzione globale tra autorità centrale e infinità del territorio", en Álvaro Zamora, M<sup>a</sup> I., Ibáñez Fernández, J. y Criado Mainar, J. (coords.), *La arquitectura jesuítica...*, *op. cit.*, pp. 42-43.

<sup>50</sup> CRIADO MAINAR, J., "Contribución de la Compañía de Jesús al campo de la arquitectura y de las artes plásticas", en Betrán, J. L. (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 255-256.



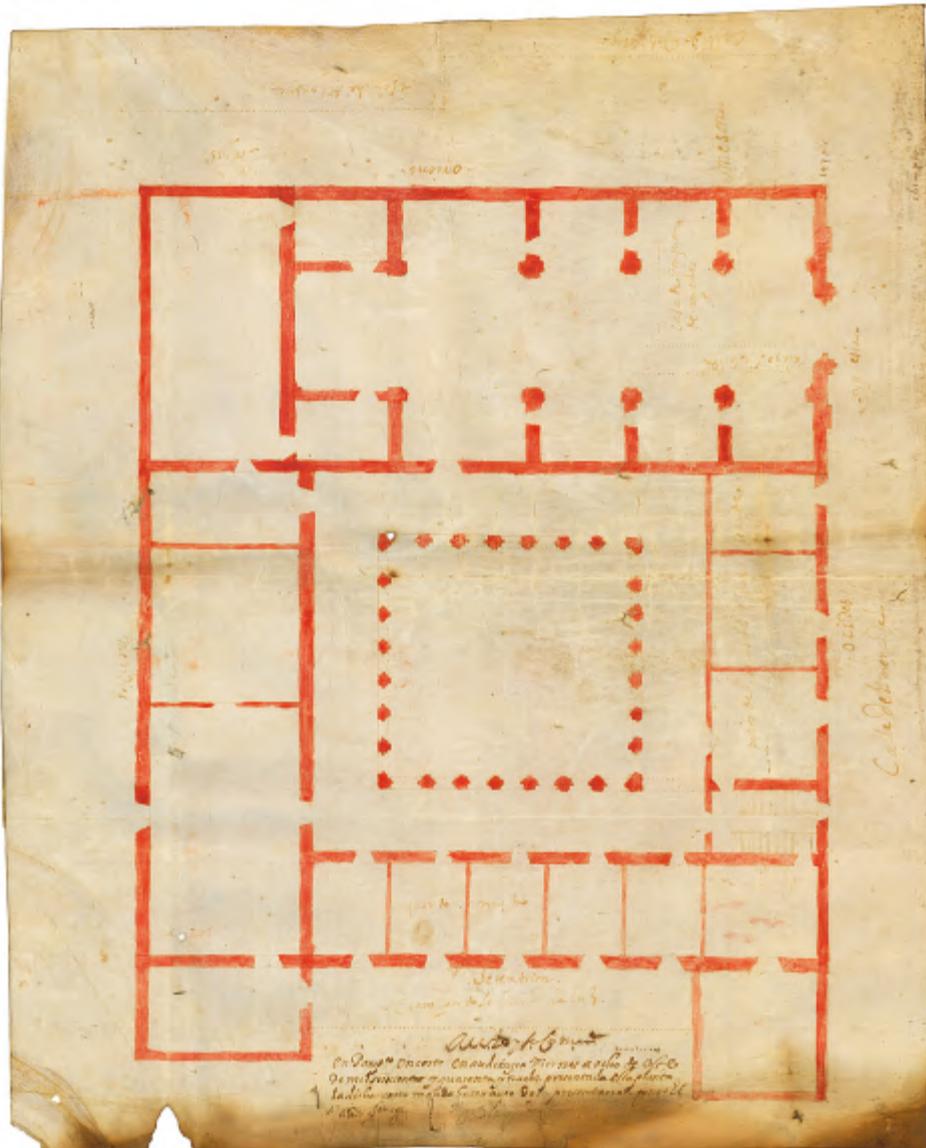


Fig. 2. Planta del colegio de la Compañía de Jesús de Tudela. 1649 (49 x 38 cms).  
 Archivo Real y General de Navarra, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 075244.

carecemos de cualquier tipo información al respecto que permita confirmarlo, si bien cuando hubo de ser adaptado a la realidad del urbanismo local surgieron contratiempos por falta de terreno.

El 14 de agosto de 1649 comenzaron a declarar en el proceso judicial los testigos presentados por el mesonero Miguel de Munárriz y la parroquial de San Jorge. Pedro de Munárriz, presbítero y capellán de la iglesia de Santa María Magdalena de Tudela, dijo que hacía más de treinta años que conocía el colegio de la Compañía en el sitio que ocupaba actualmente, en el que habían vivido diez, doce o trece padres y que siempre estaban fabricando dependencias en él y *en todo tiempo los ha visto celebrar en la yglesia que oy tienen y aunque no es de ostentacion es arto capaz y poco menos que la de Pamplona para los religiosos que tiene de continuo*.<sup>51</sup>

También declararon cuatro maestros de edificios, Diego de Salvatierra,<sup>52</sup> Juan de Alemán, José Sarría y Arteaga y Andrés de Egea, avecindados en Tudela, quienes conjuntamente midieron el *quarto* nuevo edificado y comprobaron que desde este punto siguiendo por la acera del Mercadal, el mesón era la última casa de la calle hasta llegar a la calleja del Pasaje. Consecuentemente, los jesuitas debían comprar primeramente las viviendas del mayorazgo de Camargo que daban al Mercadal, y por la calleja del Pasaje las casas del doctor Baquedano, corrales y lonjas de Sebastián Díez de Ulzurrun, de acuerdo con el proyecto defendido por aquellos. Además, desde el referido *quarto* nuevo a la esquina del mesón había 171 pies de distancia a lo largo de la calle del Mercadal, y habiendo medido la planta presentada del nuevo claustro e iglesia que los jesuitas querían hacer no medía más de 152 pies, por lo que no necesitaban tomar el solar de la casa mesón.<sup>53</sup>

Esta proposición es la que refleja la planta realizada sobre pergamino presentada ante los tribunales reales por Miguel de Munárriz y sus aliados [fig. 2], de autor desconocido, con la planimetría completa del colegio e iglesia que pretendían realizar los jesuitas dibujada con tinta roja y las construcciones existentes al momento delineadas con una fina línea de puntos discontinuas. El diseño demostraba que no era necesario tomar para la edificación del nuevo templo la casa mesón, al reducir el espacio ocupado desde el *quarto* nuevo a la iglesia de 171 pies de largo a 147 pies, como se señala en la esquina inferior derecha del plano. Una traza que fue registrada *en Pamplona, en corte, en audiencia* el 8 de octubre

<sup>51</sup> A.G.N., Tribunales Reales, Procesos, Sig. 075244, f. 121 r.

<sup>52</sup> En 1637 intervino, junto con Domingo de Ucazal, en la ampliación que sufrió el templo del convento de carmelitas calzados de Tudela, con la ejecución de un coro alto a los pies (AZANZA LÓPEZ, J. J., *Arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, p. 303).

<sup>53</sup> A.G.N., Tribunales Reales, Procesos, Sig. 075244, ff. 133 r-138 r.

de 1649. Este plano es muy parecido al realizado por Francisco Gurrea para los jesuitas, ya que ambos diseños siguen un esquema planimétrico común, organizando las estancias en torno a un claustro central y con la iglesia aneja al mismo, proyectada en el lateral derecho, con la cabecera orientada al este, los pies al occidente y la fachada a la calle del Mercadal, de una sola nave con tres capillas entre contrafuertes comunicadas entre sí, amplio crucero, presbiterio recto entre dos sacristías laterales y amplia dependencia rectangular adosada que se comunica con la crujía este, sin especificarse en ninguna de ellas el tipo de cubiertas a realizar. No obstante, en el dibujo presentado por Gurrea a los pies del templo se dibuja otro amplio tramo rectangular que cuadra la planta con la panda oeste del claustro, pero sin comunicación con él.<sup>54</sup> A continuación del muro del lateral izquierdo de la iglesia se desarrolla el claustro, que carece en este ala de dependencias, dibujándose los distintos espacios sin especificar sus funciones, al carecer de leyenda que los señale, correspondiéndose ambos diseños únicamente a la planta baja del edificio. Las principales diferencias entre ambos es, por un lado, que el claustro dibujado en el plano presentado por Munárriz es cuadrangular, frente al rectangular diseñado por Gurrea y, por otro, el lugar en el que se ubica la escalera de acceso al segundo cuerpo del edificio, que en el dibujo de Munárriz se sitúa en línea con el corredor exterior del claustro mientras que en el de la Compañía se emplaza en eje con las dependencias de la panda norte.

En definitiva, dibujos realizados por distintas manos como posibles soluciones a la distribución de las distintas dependencias necesarias para el buen funcionamiento del colegio que se pretendía acometer en torno al claustro, con celdas para la morada de los jesuitas, quienes también desempeñaban labores pastorales, estancias para el buen desarrollo de su labor docente, con los estudios de gramática, latín, filosofía, teología y moral o casos de conciencia, sala de congregaciones y otras habitaciones destinadas a servicios y la iglesia aneja. Espacios en los que se detalla no sólo su ubicación y sus medidas precisas, sino también el emplazamiento de los mismos sobre los solares y casas existentes en aquel momento y que necesitaban ser adquiridos, tanto en la calle del Mercadal, calleja del Pasaje, como Chapinerías.

---

<sup>54</sup> Esta misma forma presenta la iglesia del colegio de San Vicente Mártir de Tarazona, espacio que era empleado como portería común y acceso al interior del colegio, como revela el plano realizado por el Padre Forcada en 1741 (FURLONG, G., "Algunos planos de iglesias y colegios de la Compañía de Jesús en España", *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 1959, p. 207, plano n° 5; CARRETERO CALVO, R., *Arte y arquitectura conventual en Tarazona en los siglos XVII y XVIII*, Tarazona, Centro de Estudios Turia-sonenses, Fundación Tarazona Monumental, 2012, pp. 149, 151 y 162-163).

La sentencia dictaminada por los tribunales reales navarros falló el 26 de octubre de 1649 a favor de Miguel de Munárriz, eximiéndole de vender el mesón, ya que para llevar a cabo el proyecto presentado por la Compañía, los religiosos debían necesariamente adquirir primero las casas de los Camargo existentes en la calle del Mercadal, así como las otras viviendas y propiedades que daban a la calleja del Pasaje.<sup>55</sup>

Los jesuitas no se dieron por vencidos y el 15 de enero de 1650 presentaron nuevas alegaciones en las que explicaban los inconvenientes que se sucederían si la nueva iglesia del colegio no se edificaba tomando el solar del mesón de Munárriz. Por ejemplo, de los 24 pies de anchura que tenía la hospedería, la mitad se destinarían a la nave del templo y la otra mitad para dar más holgura a la calle del Pasaje, de tan sólo 8 pies de ancho, lo que a su vez facilitaría la entrada de luz a la iglesia por este lateral ya que las casas edificadas en esta calleja tenían 54 pies de alto, la casa mesón 51 pies en la parte más alta y 47 en la baja, mientras que la iglesia proyectada al medir 30 pies de ancho le corresponderían 30 de alto. Además, si se prescindía del mesón, se reduciría de manera considerable el número de celdas proyectado a nueve, siendo éstas muy estrechas para contar con dormitorio, libros y aposento, como era habitual en la Orden.<sup>56</sup>

La parte contraria seguía insistiendo en que los padres jesuitas no necesitaban construir un nuevo templo porque *tiene su iglesia desde su fundacion acabada y perfecta de mas de sesenta pies de altura con su nabe, capilla mayor, rejado, pulpito y tres capillas con su coro bien grande y espacioso y sus corredores por un lado, que corren desde el dicho coro asta el altar mayor tres confesionarios y sacristia nueva y aunque sin necesidad la quieren ampliar con suntuosidad lo pueden hacer por qualquier parte de sus lados con cassas y corrales suyos propios contiguos a ella.*<sup>57</sup> Y en cuanto a que era indecente para el culto divino tener mesones próximos a la iglesia, esta realidad era habitual, hasta el punto que el propio colegio de la Compañía tenía en Alcalá de Henares un mesón cercano, denominado *mesón de la Compañía*.<sup>58</sup>

El Real Consejo ordenó a finales de febrero de 1650 que ambas partes enfrentadas designasen maestros que midiesen el terreno sobre el que se quería edificar el colegio, siendo nombrados por parte de los jesuitas Francisco Gurrea y Agustín de Ichaso, y en nombre del mesonero Miguel

<sup>55</sup> A.G.N., Tribunales Reales, Procesos, Sig. 075244, f. 152 r.

<sup>56</sup> *Ibidem*, ff. 164 v-165 r.

<sup>57</sup> *Ibidem*, f. 177 r. En el testimonio que el arquitecto Diego de Salvatierra dio el 19 de marzo de 1650 expresó que la iglesia *esta bien echa segun arte con sus tres confesionarios, tres capillas, coro, capilla mayor con su rejado y (...) de la parte del dicho coro a la mano derecha hazia el altar mayor sus corredores y a la parte del ebangelio una tribuna y es hedificio acabado con perfection y todo lustre de que han necesidad los dichos religiosos* [*ibidem*, ff. 254 v-255 r].

<sup>58</sup> *Ibidem*, f. 177 r.

de Munárriz, la parroquia de San Jorge y José de Novar los maestros Diego de Salvatierra y Juan Dutreu. El 10 de marzo de 1650 los cuatro artífices, una vez vistas las dos plantas presentadas y medido el terreno, testificaron que desde el extremo del *quarto* nuevo edificado midiendo por la acera del Mercadal hasta la esquina del mesón había 171 pies, incluidos los 24 pies de ancho del mesón, por tanto, en total 212 pies de largo y desde la esquina el mesón por la calleja del Pasaje hacia el mediodía, donde pretendían edificar la iglesia, 186 pies. Por su parte, el templo existente tenía 27 pies de ancho, 70 pies y medio de largo incluido el coro y 37 pies de alto y el mesón por el que se pleiteaba, entre 42 y 36 pies de alto en las partes más alta y baja respectivamente, mientras que las casas fronterizas alcanzaban 54 pies de altura.<sup>59</sup> La comparativa realizada entre ambos diseños presentados se complicó, ya que los peritos advirtieron que cada uno de ellos había sido realizada con distintos cálculos, al no poseer los dos *pitapies* las mismas medidas, teniendo el de Munárriz un pie menos en cada diez pies.

Cada uno de los cuatro maestros declararon a su vez de manera individual. Así, Agustín de Ichaso, *maestro oficial arquitecto*, estimó que si se seguía la planta presentada por Munárriz, que dibujaba cinco celdas en el lado norte, el número total de aquellas se reduciría a once.<sup>60</sup> Sugirió erigir la iglesia de acuerdo a la proporción sexquialtera, *que quiere decir ha de tener quadro y medio de altura de su anchura*, que era la que se estaba empleando en la iglesia del colegio de la compañía de Tarazona, construido entre 1639 y 1653<sup>61</sup> y la que se había usado con anterioridad en otros edificios de la propia Tudela, como los conventos de dominicos, carmelitas calzados, descalzos y mercedarios. Desaconsejó acometer la iglesia respetando el mesón, ya que la proximidad entre la puerta de éste y la del templo ocasionaría gran estorbo y ruido a los que acudían a oír los divinos oficios, además de falta de iluminación para las ventanas que debían abrirse en el muro de la iglesia que daban a dicho lateral, a 38 pies de alto, mientras que el mesón se alzaba 42 pies. Finalmente, apuntaba la imposibilidad de construir cinco celdas como marcaba la planta de Munárriz, ya que al menos debían tener las dimensiones de las tres habitaciones que había edificadas en el *quarto* nuevo, de 20 pies de largo y 22 de ancho.<sup>62</sup>

<sup>59</sup> *Ibidem*, ff. 200 r-203 v.

<sup>60</sup> El resto del espacio quedaría ocupado *con las oficinas necesarias como son cocina, de profundis, refitorio, escalera, sacristía a la parte saliente, y a la del poniente se a de hejir porteria sola de congregacion y escalera principal y en los demas suelos de arriba al saliente libreria, sala de comunidad y enfermeria y al otro lado del ocazo granero y roperia, y al mediodia a la parte que señala la yglesia adonde no puede haver habitacion sino el claustro y correspondencia para salir del coro y entrar en el y a los demas quartos (ibidem, f. 210 r-v).*

<sup>61</sup> CARRETERO CALVO, R., *Arte y arquitectura conventual...*, op. cit., pp. 132-144.

<sup>62</sup> A.G.N., Tribunales Reales, Procesos, Sig. 075244, ff. 212 v-214 v.

Igual parecer manifestaron en su argumentación el albañil Pascual Navarro, Domingo Cascas, maestro de edificios,<sup>63</sup> Ignacio de Legarra, maestro cantero vecino de Azpeitia<sup>64</sup> y Francisco Gurrea, quien consideraba que las habitaciones debían de ser amplias *para y en ellas haver dormitorio, mesa y estante de libros y otros adherentes que semejantes celdas han menester*, manifestando que si se seguía la planta presentada por Munárriz tan sólo se podrían edificar nueve, *por quanto a la parte del occidente frente del mercadal no se pueden hazer ni fabricar celdas por haver de ocupar el primer suelo la dicha frente con porteria, escalera, aula de casos de conziencia y confesionarios, que en las demas aulas de gramatica ya se elijen en la parte alta del quarto alto como señala la planta y el segundo suelo del dicho quarto se an de elegir transito al coro, sala de congregacion y la escalera, y en el tercero aposento para roperia y graneros, y en el quarto que se a de fabricar a la parte de oriente ha de ocupar el suelo bajo la cocina, refectorio y de profundis y algun espacio desobrava para despensa y en el dicho terminado que sera segundo suelo se an de señalar y hazer librería y sala de comunidad, y al tercero y ultimo suelo se habra de dejar que sirva de desvanes para tener leña y carbon.*<sup>65</sup>

A diferencia de la declaración de los maestros anteriores, Diego de Salvatierra, que fue presentado en el pleito por Miguel de Munárriz, apostó en la ejecución de la iglesia del colegio por la proporción dupla frente a la sexquialtera.<sup>66</sup> Como objeciones a la planta presentada por la Compañía de Jesús, consideró que se podía hacer un mayor número de celdas, sin quitar espacio al refectorio, su entrada y la cocina, proyectadas en el ala este, ni a los estudios generales, además de cuatro celdas en la calle del Mercadal, seis el ala del *quarto* nuevo, y en el ala norte donde estaban las lonjas de Sebastián Díez nueve celdas o piezas para vivienda y servicio del colegio.<sup>67</sup>

El otro maestro nombrado por el mesonero Munárriz, Juan Dutreu, francés que al presente vivía en Tudela, de 56 años de edad, testificó el 22

<sup>63</sup> *Ibidem*, ff. 229 r-233 v.

<sup>64</sup> *Ibidem*, ff. 233 r-235 v.

<sup>65</sup> En cambio si se seguía el proyecto presentado por los jesuitas, se podrían edificar dieciocho celdas, quince en el *quarto* nuevo (cinco por cada una de las tres plantas) y tres en el ala que daba al Mercadal [*ibidem*, ff. 215 r-19 v].

<sup>66</sup> Salvatierra expresó que la proporción sexquialtera *son quadro y medio de su hancheza de alto hasta los ultimos puntos de su montea, pero que ha edificios de nave e iglesia como la presente que tiene setenta pies de hancho con sus capillas siempre se acostumbra para el dicho deshago y bien parecer del templo darsele la proporcion dupla, que son dos quadros de su ancheza, porque con esta proporcion segun los autores y buena arquitectura quedan los templos perfectamente acabados, y para recibir la luz bastante que tengan claredad las capillas y las demas partes delos se les hacen ventanas con bidrieras por las capillas coraterales en las formas de los lunetos, y en la iglesia que el dicho colegio ha de hazer se ha de tomar la luz por la parte que cae al Mercadal y la de mediodia porque por ella reciba haquella bastantemente para el coro, cuerpo de la iglesia y capillas* (*ibidem*, f. 252 v).

<sup>67</sup> *Ibidem*, f. 254 r-v.

de marzo de 1650 y acompañó su declaración<sup>68</sup> con una planta realizada de su mano [fig. 3], la más completa y precisa de todas, tanto en medidas como en identificación de las dependencias del edificio, dibujo que no sólo mostraba planta la baja sino también lo proyectado en el suelo de arriba en el ala este y norte del claustro, a través de un desplegable adjunto al mismo plano [fig. 4].

A día de hoy son muy pocos los datos que conocemos de este maestro arquitecto de origen franco, que con anterioridad a su llegada a Tudela había intervenido en la construcción de la torre del monasterio cisterciense de La Oliva, levantada entre 1638 y 1640,<sup>69</sup> además de proporcionar como *arquitecto e intendente en las obras públicas del reino de Navarra* el 28 de julio de 1647 un informe y planta para la reparación del puente medieval de Sangüesa sobre el río Aragón.<sup>70</sup> También queda constancia documental de la solicitud de la villa de Falces en 1640 para que Dutreu, vecindado entonces en Tafalla, reparase el molino harinero y la presa,<sup>71</sup> de la contratación en 1641 de la obra del puente de Larraga por 14.000 reales,<sup>72</sup> y de su participación en las obras de cantería del puente de Caparroso.<sup>73</sup>

En la planta realizada por Dutreu sobre papel verjurado se puede leer la siguiente anotación escrita en el espacio interior de la luna del claustro: *Digo yo Juan Dutreu, arquitecto, que conforme la planta presentada por los padres de la compañía no se a fabricado mas de tres celdas y la sacristia hazen —4—, y abiendo bisto con todo cuydado y adbertencia con los coatro oficiales nombrados lo que se manda por el articulo coarto de la declaracion del real Consejo, he hallado que la planta que a de ocupar la fabrica del colegio y yglesia que intentan hazer, incluyendose en ella el coarto questa fabricado, hallo que conforme el sitio se puede fabricar un edificio grande conforme dize dicha planta y segun su capacidad sin tomar el meson de Miguel de Monariz, sino antes bien dejandolo libre conforme se be por esta planta = hecha pour my el Maestro Juan Dutreu.*

El dibujo refleja con gran fidelidad la planimetría del colegio y la iglesia que los jesuitas querían edificar sobre los solares existentes, principalmente los que daban a la calle del Mercadal con las casas que eran necesarias adquirir, los cobertizos existentes en la misma, las callejas, la

<sup>68</sup> *Ibidem*, ff. 256 v-261 v.

<sup>69</sup> FERNÁNDEZ GRACIA, R., "Promoción de las artes en el monasterio de La Oliva", en *El monasterio de La Oliva*, Burgos, Monte Carmelo, 2006, pp. 151-152.

<sup>70</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Historia del puente de Sangüesa sobre el Aragón", *Príncipe de Viana*, 197, Pamplona, 1992, pp. 630 y 672-73.

<sup>71</sup> A.G.N., Tribunales Reales, Procesos, Sig. 003751.

<sup>72</sup> A.G.N., Tribunales Reales, Procesos, Sig. 031320.

<sup>73</sup> A.G.N., Tribunales Reales, Procesos, Sig. 003746.

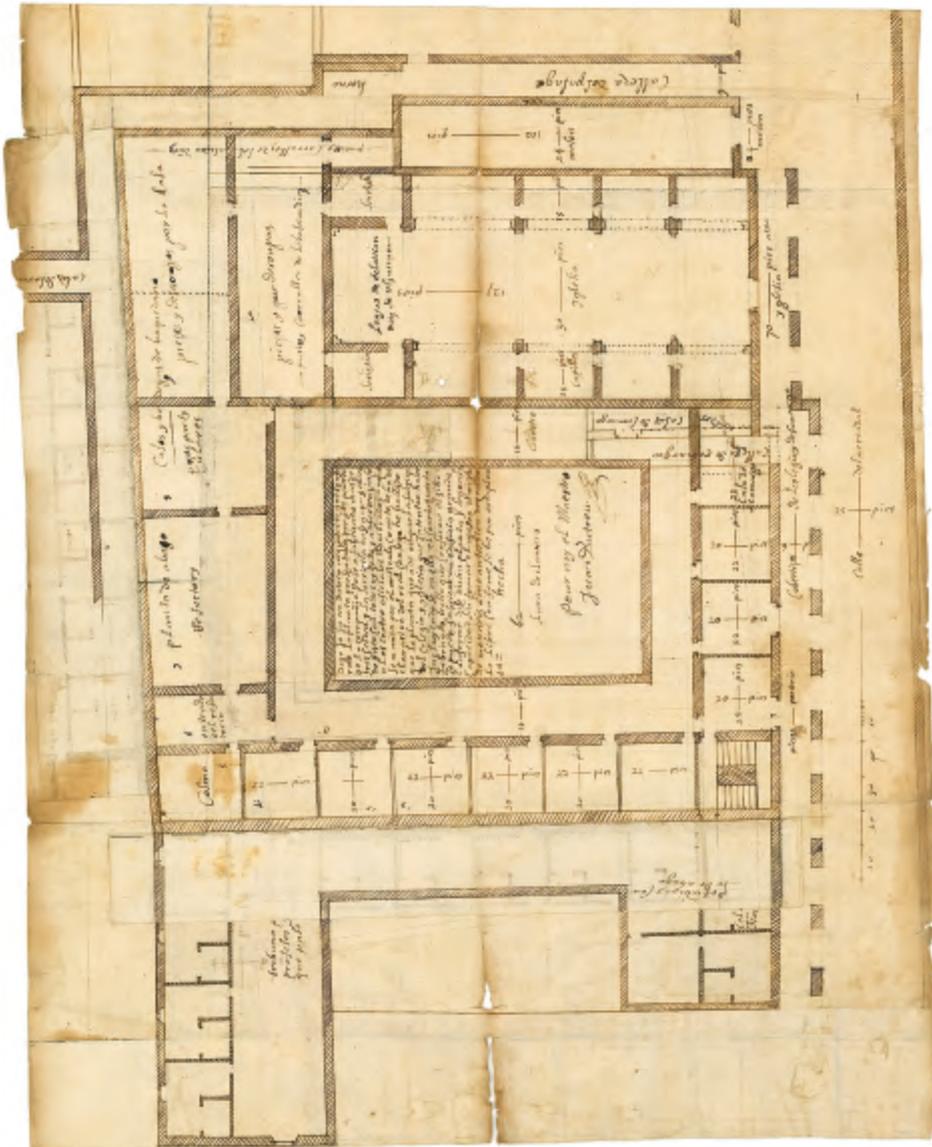


Fig. 3. Planta del colegio de la Compañía de Jesús de Tudela, por Juan Dutreu. 1650 (47 x 58 cms). Planta baja. Archivo Real y General de Navarra, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 075244.

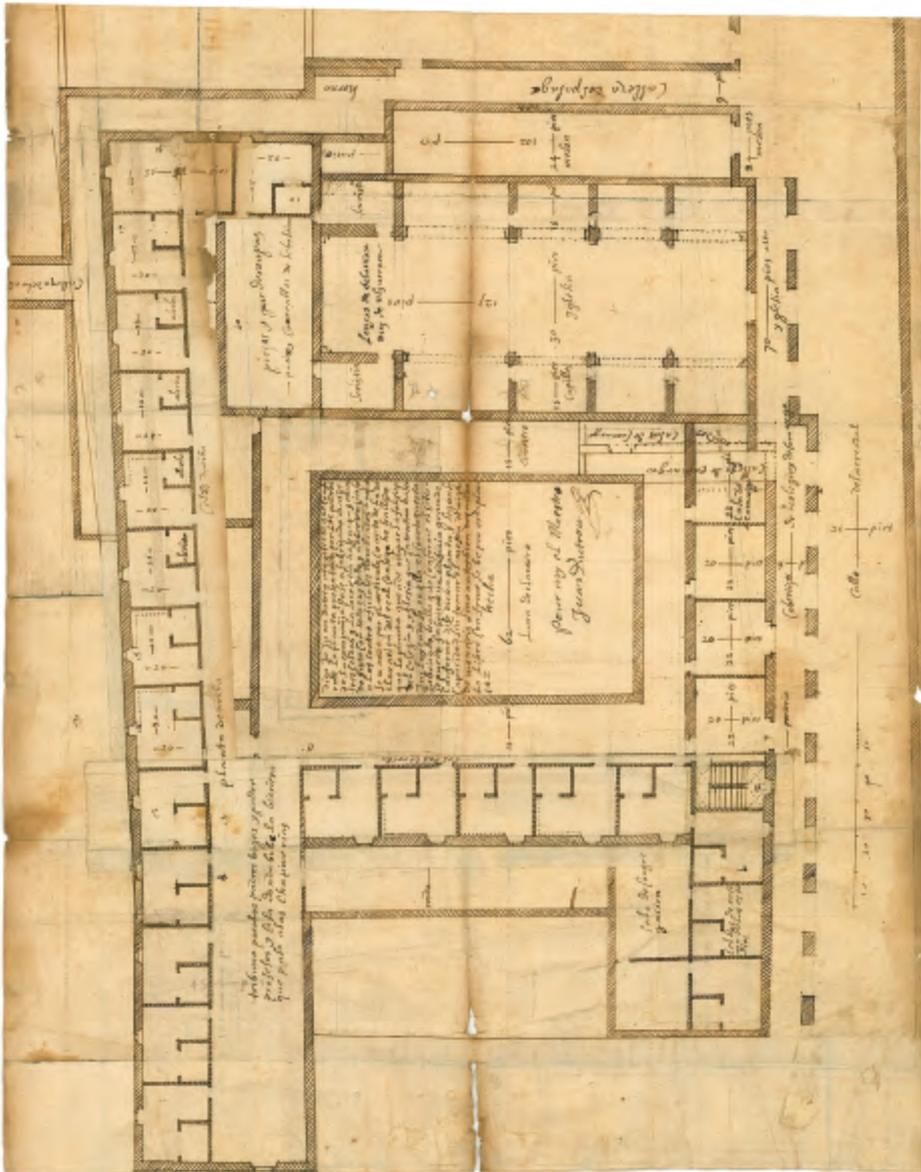


Fig. 4. Planta del colegio de la Compañía de Jesús de Tudela, por Juan Dutreu. 1650 (47 x 58 cms). Planta superior. Archivo Real y General de Navarra, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 075244.

fachada de la iglesia más remetida, el mesón que originó el pleito y la calleja del Pasaje, así como las lonjas, patios y corrales sobre los que pretendían erigir la cabecera del templo y otras dependencias.

El arquitecto francés, dada la capacidad de la iglesia proyectada, 70 pies de ancho, consideró más oportuno emplear la proporción más habitual y conveniente, la dupla, lo que permitiría dotar al interior del templo de una buena luminosidad a través de ventanas o vidrieras abiertas en las capillas colaterales en forma de lunetos y en la fachada que daba al Mercadal sobre el espacio del coro. Asimismo, hizo notar que el *quarto* nuevo edificado en el ala norte no se había delineado tomando en cuenta la esquina del mesón en la que se pretendía erigir el cuerpo de la iglesia, en ángulo recto, por lo que la planta de la iglesia se adelantaba 24 pies en la calle del Mercadal.<sup>74</sup>

Finalmente concluyó, que se podía prescindir del solar del mesón, quedando espacio suficiente en la calle del Mercadal para construir la iglesia proporcionada de 70 pies ancho, cuatro celdas de 22 pies largo y 20 ancho cada una y la portería del colegio, y seguidamente las dependencias que salían al septentrión, utilizables como sala de congregación y capítular y frente a ella al otro lado del patio la ropería y enfermería. Continuando por el ala norte, en la que se había levantado el *quarto* nuevo, además de las cinco celdas existentes cabía la posibilidad de erigir otra, seis en total, sin quitar espacio a la escalera y a la cocina como reflejaba la planta, y en la panda este situó la entrada al refectorio, el refectorio y otras dependencias hasta llegar la esquina de la iglesia, según mostraba el plano hecho de su mano. Diseño que también mostraba las distintas dependencias de la planta superior en la panda este y norte, ocupada en su mayor parte por celdas, así como el ala saliente de los estudios sobre los que se proyectaron otras celdas y la sala de congregación y que sin duda estuvo acompañado de una memoria o leyenda explicativa, ya que los principales espacios se señalan con números o letras mayúsculas. Curiosamente en este plano, a diferencia de los otros dos, no se dibuja la comunicación desde el crucero de la iglesia al claustro que circunscribe el edificio, si bien en este punto el diseño está deteriorado.

La declaración de Salvatierra y Dutreu fue apoyada por otros arquitectos llamados a testificar en el pleito, como Juan de Alemán y José de

---

<sup>74</sup> (...) ya que tirando los dichos cordeles la esquadra con el dicho quarto nuevo y su planta, halla que la obra y fabrica de la dicha yglesia esta apartada fuera del dicho sitio en distancia de veinte y cinco pies por estar el quarto nuevo mal plantado y entrar los dichos veinte y quatro pies en la calle del mercadal y no poderse executar la planta presentada por el dicho colegio por razon de no haverse guiado los artífices por la unica triangular que se toma desde la esquina del quarto nuevo hasta la esquina del dicho meson [A.G.N., Tribunales Reales, Procesos, Sig. 075244, f. 259 r].

Sarría y Arteaga.<sup>75</sup> Los jesuitas rechazaron el proyecto de Dutreu, ya que al no incorporar el solar del mesón el claustro quedaba desproporcionado, más largo que ancho, en vez de cuadrado, y con un ala muy prolongada hacia la calle de las Chapinerías, cuyas casas tendrían que adquirir y con poco espacio para los estudios generales.<sup>76</sup>

Finalmente, el pleito se resolvió a favor de la Compañía de Jesús, de acuerdo a la sentencia de 16 de julio de 1650, obligando al dueño del mesón a venderlo para edificar en su lugar parte de la iglesia del colegio, al que se le pagaría su justo precio tras la estimación de maestros peritos, si bien anteriormente debían los jesuitas adquirir las casas de los Camargo, necesarias para el mismo fin. Por tanto, la planta presentada por los religiosos se mantuvo a pesar de todos los inconvenientes que surgieron, al considerarla la más conveniente, adecuada y la que correspondía mejor a las reglas de la arquitectura.

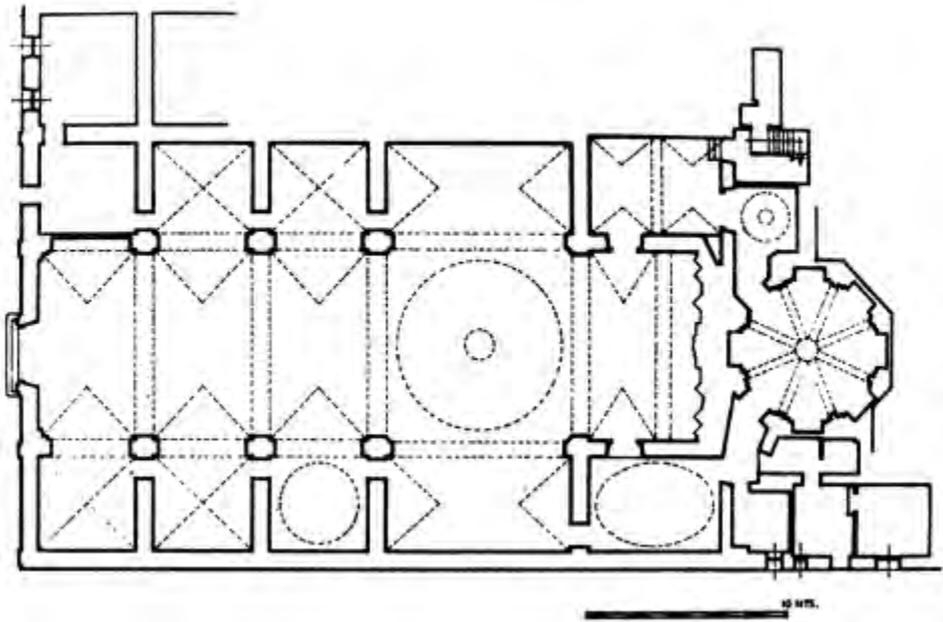
Un templo en el que recibieron sepultura algunos de los miembros más destacados de la nobleza tudelana, como Melchora Dionisia de Guaras quien en su testamento rubricado el 11 de febrero de 1651 solicitó enterrarse en la iglesia que al presente tenían los jesuitas *hasta que con efecto ubieren fabricado la yglesia que tratan de hazer dichos padres*, depositándose entonces sus restos mortales en la capilla de San Francisco Javier, para lo cual entregó una importante suma de dinero, a condición de que *la nueva capilla se ubicara junto a la mayor por el lado del evangelio*.<sup>77</sup> Donativo que quizás permitió en parte reactivar los trabajos, pues Azanza López apunta la presencia en 1652 en el colegio tudelano del arquitecto Antonio Ambrosio, hermano jesuita de nacionalidad italiana, probablemente con objeto de supervisar las obras que se pretendían llevar a cabo, ya que desde esta localidad ribera viajó a Salamanca para reconocer las bóvedas de la iglesia del Colegio Real que la Compañía estaba construyendo en aquella ciudad.<sup>78</sup>

<sup>75</sup> *Ibidem*, ff. 261 v-267 v.

<sup>76</sup> *En la dicha planta no se señala sino dos generales para gramatica y precisamente son menester tres para menores, medianos y mayores, y tambien es menester otro general para teologia que se lee y a de leer el dicho colegio que es de obligacion el leerla, y tambien falta una pieza para libreria y otra para ropa porque aunque se señala una son menester dos, una para ropa de lino y otra para ropa de lana, y otra pieza para oratorio para decir misa a los enfermos y exercitantes y para poner el Santisimo el Jueves Santo, y otra pieza de invierno con su chimenea para la comunidad y todas las dichas piezas faltan en la dicha planta con que es preciso que para poner aquellas se quite de la havitacion y que falte la necesaria para los religiosos* (*ibidem*, ff. 297 r-298 r).

<sup>77</sup> CRIADO MAINAR, J., *El palacio de la familia Guaras en Tarazona*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses y Fundación Tarazona Monumental, 2009, pp. 105-106.

<sup>78</sup> AZANZA LÓPEZ, J. J., *Arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, p. 304; RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A., *Estudios del barroco salmantino. El Colegio Real de la Compañía de Jesús de Salamanca*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1969, p. 69.



*Fig. 5. Planta de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tudela.  
Foto: Catálogo Monumental de Navarra.*



*Fig. 6. Interior de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tudela,  
actual parroquia de San Jorge el Real. Foto: M<sup>a</sup> J. Tarifa Castilla.*



*Fig. 7. Fachada de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tudela, actual parroquia de San Jorge el Real. Foto: Mª J. Tarifa Castilla.*



*Fig. 8. Fachada del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tudela a la calle del Mercadal. Foto: Mª J. Tarifa Castilla.*

De nuevo, los inconvenientes para conseguir los terrenos sobre los que la Compañía quería edificar el colegio y la iglesia retrasaron la prosecución de las obras. Así, Antonio Camargo, vecino de Ágreda, inició en 1657 en los tribunales reales navarros un pleito contra Ana Camargo, condesa de Atazer, su hermana e inmediata sucesora en el mayorazgo, residente en Madrid, con objeto de que ésta le otorgase el permiso oportuno para poder vender las casas pertenecientes al patrimonio familiar que poseía en Tudela en la calle del Mercadal, sobre las que los jesuitas tenían proyectado erigir el templo.<sup>79</sup>

Por su parte, el mesón que administraba Munárriz no se tasó hasta mayo de 1664, cuya titularidad tenía al presente José de Novar, gentil-hombre de Boca de su Majestad. Los maestros de edificios Agustín de Ichaso, en nombre de los jesuitas y Bernardino de Sangüesa, de la otra parte, vecinos de Tudela, estimaron el edificio en 800 ducados, mientras que José Domínguez, nombrado de común acuerdo, valoró la carpintería, principalmente puertas y ventanas, en 253 reales.<sup>80</sup> Finalmente, en 1681 los jesuitas decidieron alinear en la calle del Mercadal la fachada de los estudios generales con la de la iglesia, cediendo para vía pública los viejos cimientos de la fábrica, *derribando cinco cubiertos que al presente afean toda la calle*,<sup>81</sup> tratando de este modo de ordenar el espacio urbanístico en el que se establecieron.

De lo dicho anteriormente se deduce que la edificación de la iglesia comenzó avanzado el siglo XVII por la zona de los pies, levantándose de acuerdo con la planta proyectada de una sola nave, con tres capillas entre contrafuertes a cada lado comunicadas entre sí y abiertas al espacio central a través de arcos de medio punto, quedando las obras paralizadas a finales de la centuria, ante la necesidad de adquirir las propiedades de Sebastián Díez de Ulzurrun sobre las que se acometerían el crucero y la cabecera recta con dos sacristías laterales.<sup>82</sup> Un diseño que responde a uno de los modelos planimétricos más utilizados por los jesuitas que se adapta perfectamente a las necesidades del culto y la predicación, desde el propio Gesú en Roma, a la Colegiata de Villagarcía de Campos en Valladolid, ejemplo a seguir en la Provincia de Castilla, o las iglesias de los colegios de Alcalá de Henares,<sup>83</sup> el Imperial de Madrid, San Juan Bautista de Tole-

<sup>79</sup> A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 031283.

<sup>80</sup> A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 076384, ff. 36 r-37 v.

<sup>81</sup> FERNÁNDEZ MARCO, J. I., "Jesuitas en Tudela...", *op. cit.*, pp. 17-18; FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Notas históricas del antiguo...*, *op. cit.*, pp. 102-104.

<sup>82</sup> FERNÁNDEZ MARCO, J. I., "Jesuitas en Tudela...", *op. cit.*, p. 18; FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Notas históricas del antiguo...*, *op. cit.*, pp. 112-113.

<sup>83</sup> RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A., *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España*, Roma, Instituto Histórico de la Compañía de Jesús, 1967, pp. 254-269, espec. 268.

do y la Clerecía de Salamanca,<sup>84</sup> o los templos de los colegios aragoneses de Tarazona o Huesca.<sup>85</sup> La nave se cubrió con bóvedas de medio cañón con lunetos, las capillas laterales con bóvedas de arista, a excepción de la inmediata al crucero por el lado de la Epístola que utiliza una media naranja, producto de una reforma posterior y el tramo central del crucero por una cúpula con linterna que apea en pechinas.

No obstante, aquella planimetría originaria fue modificada con posterioridad, ya que a mediados del siglo XVIII el templo fue dotado con una nueva sacristía de planta octogonal situada tras la cabecera, volteada con una cubierta gallonada de ocho paños a la que se accede por el lateral de la Epístola a través de la antesacristía [fig. 5], que Echeverría Goñi y Fernández Gracia ponen en relación con la presencia en Tudela en la década de 1730 del arquitecto carmelita fray José Alberto Pina.<sup>86</sup> El interior del templo también sufrió una importante remodelación a mediados del dieciocho, coincidiendo con la dotación del nuevo retablo mayor y los dos colaterales hacia 1748-1749, enriqueciéndose con yeserías que se aplicaron en la nave, crucero, sacristía y antesacristía ejecutadas por los hermanos Antonio y José del Río, retablistas y tallistas de Tudela<sup>87</sup> y autores de dicho retablo mayor [fig. 6].<sup>88</sup>

Tras la expulsión de los jesuitas en 1767 la iglesia fue objeto de nuevas intervenciones al convertirse en la parroquia de San Jorge el Real, como la construcción a partir de 1771 del coro alto a los pies,<sup>89</sup> o la colocación en la fachada exterior de ladrillo sobre la portada pétreo barroca, que

<sup>84</sup> RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A., *La arquitectura...*, *op. cit.*, pp. 95-114; BÖSEL, R., "La arquitectura de la Compañía de Jesús...", *op. cit.*, pp. 76-77 y 92-93; MARÍAS, F., "El primer proyecto de Juan Gómez de Mora para el Colegio de La Clerecía de Salamanca", *Tiempo, espacio y arte, Homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, Madrid, Editorial Complutense, 1994, vol. I, pp. 469-480; CRIADO MAINAR, J., "Contribución de la Compañía de Jesús...", *op. cit.*, pp. 255-274; RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A., "La arquitectura jesuítica en Castilla...", *op. cit.* pp. 309-318.

<sup>85</sup> IBAÑEZ FERNÁNDEZ, J. y CRIADO MAINAR, J., "La arquitectura jesuítica en Aragón...", *op. cit.*, 454-455.

<sup>86</sup> ECHEVERRÍA GOÑI, P. L. y FERNÁNDEZ GRACIA, R., "Arquitectura religiosa de los siglos XVI al XVIII en Navarra", en *Ibañak eta Haranak, Guía del patrimonio histórico-artístico-paisajístico*, vol. 8, San Sebastián, Etor, 1991, p. 204.

<sup>87</sup> GARCÍA GAINZA, M<sup>a</sup> C., HEREDIA MORENO, M<sup>a</sup> C., RIVAS CARMONA, J. y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra. Merindad de Tudela. I...*, *op. cit.*, pp. 315-316; RIVAS CARMONA, J., "Las yeserías del barroco tudelano en relación con el arte aragonés contemporáneo", *Seminario de Arte Aragonés*, 33, Zaragoza, 1981, p. 303; AZANZA LÓPEZ, J. J., *Arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, pp. 304-305. A los hermanos del Río corresponde el opulento conjunto de yeserías que reviste los muros y cubiertas de la capilla del Espíritu Santo de la catedral de Tudela (FERNÁNDEZ GRACIA, R. y ROLDÁN MARRODÁN, F. J., *La capilla del Espíritu Santo...*, *op. cit.*, pp. 59-61).

<sup>88</sup> FERNÁNDEZ GRACIA, R., *El retablo barroco...*, *op. cit.*, pp. 421-423; FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Notas históricas del antiguo...*, pp. 149-152.

<sup>89</sup> SEGURA MIRANDA, J., *Tudela...*, *op. cit.*, p. 140; GARCÍA GAINZA, M<sup>a</sup> C., HEREDIA MORENO, M<sup>a</sup> C., RIVAS CARMONA, J. y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra. Merindad de Tudela. I...*, *op. cit.*, p. 315.



Fig. 9. Claustro del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tudela. Foto: Mª J. Tarifa Castilla.

Azanza fecha hacia 1680,<sup>90</sup> del escudo del monarca Carlos III, indicando la propiedad real del inmueble [fig. 7].

Adosado al templo se desarrolla el edificio originario del colegio [fig. 8], sobre basamento de piedra y fachada de ladrillo, de tres pisos de altura, organizado en torno al claustro interior, casi cuadrilátero, articulado por vanos de iluminación enmarcados por arcos de medio punto [fig. 9]. La mayoría de los espacios configurados a raíz de su construcción a lo largo del siglo XVII [fig. 10] son irreconocibles en la actualidad, como consecuencia de las reformas llevadas a cabo en el mismo tras la salida de los jesuitas a mediados del dieciocho con el fin de adaptarlos a usos totalmente diferentes [fig. 11], desde aulas y

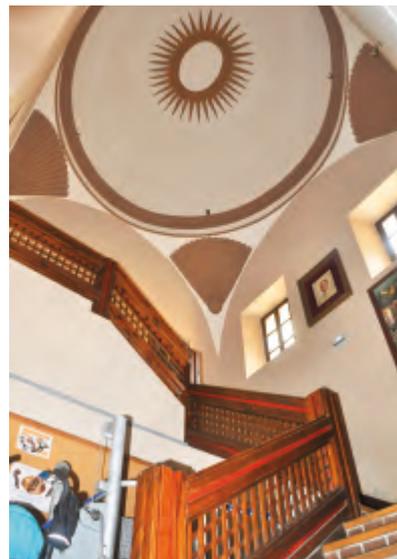


Fig. 10. Escalera del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tudela. Foto: Mª J. Tarifa Castilla.

<sup>90</sup> AZANZA LÓPEZ, J. J., *Arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, p. 305.



Fig. 11. Vista general de la primera planta de la panda oeste del claustro del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tudela. Foto: M<sup>a</sup> J. Tarifa Castilla.

habitaciones de maestros de primeras letras, latinidad y retórica,<sup>91</sup> lugar de reunión de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y centro del Instituto de Enseñanza Media de Tudela (1839 y 1884), entre otros.<sup>92</sup> El erudito tudelano Juan Antonio Fernández (1752-1814), archivero general de la orden de Santiago y miembro de la Real Academia de la Historia, realizó tras la expulsión de los jesuitas un esquemático dibujo del colegio y la iglesia en su manuscrito *Notas del Anticuuario* [fig. 12],<sup>93</sup> en colección particular, que ya identificó como San Jorge, por tanto posterior a 1767, en el que todavía son apreciables algunos de los espacios originarios, como el refectorio y bodegas en el ala este. Desde 1979, previa restauración del edificio, es la sede del Centro Cultural Castel Ruiz que utiliza las dependencias del antiguo colegio para salas de exposiciones, conciertos, conferencias y conservatorio de música.

<sup>91</sup> SÁINZ PÉREZ DE LABORDA, M., *Apuntes tudelanos*, IV, Tudela, Gráficas Mar, 1969, p. 443.

<sup>92</sup> ORTA RUBIO, E., *Tudela*, Panorama, 41, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2009, pp. 55-56 y 68-70.

<sup>93</sup> FERNÁNDEZ, J. A., *Notas del Anticuuario*, s.f., p. 135.

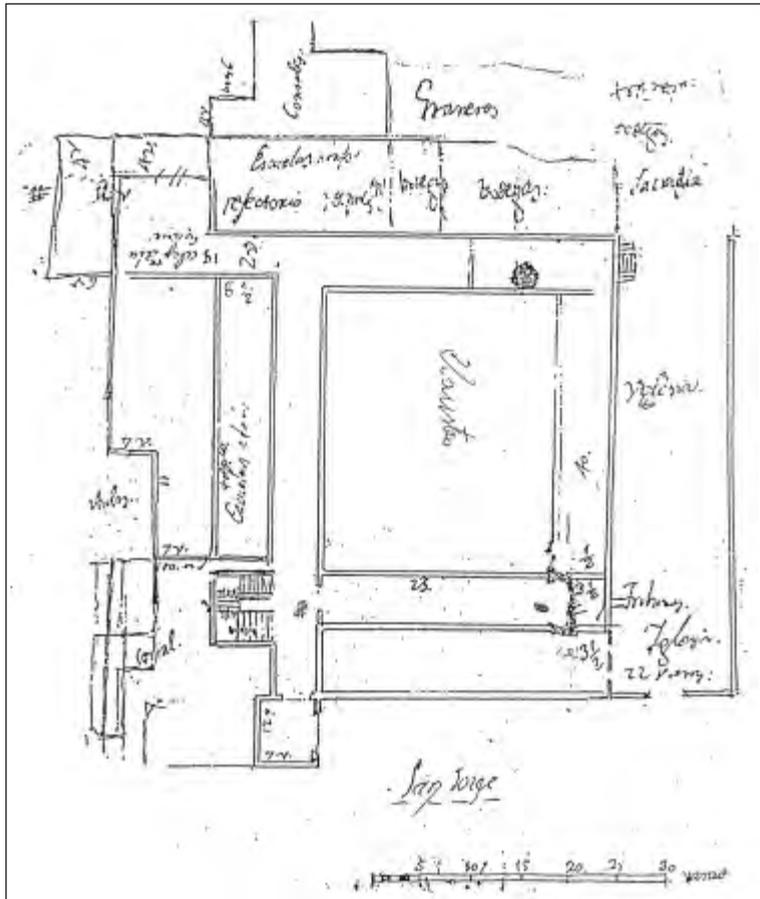


Fig. 12. Plano del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tudela por Juan Antonio Fernández (1752-1814) en el manuscrito *Notas del Anticuario*, p. 135.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

1608, junio, 30

Tudela (Navarra)

*Capitulacion y concierto de fabrica entre el colegio de la compañia de Jesus y Joan Gonçalez de Apalaza*

Archivo de Protocolos de Tudela, Tudela, Miguel de Agramont. 1608, ff. 118 r-122 v.

/f. 118 r/ Capitulacion de la fabrica de la yglesia que los Rector y padres del Collegio de la compañia de Jhus desta çudad de Tudela hazen en las casas que an comprado de Phelipe Françes en el mercadal entre dichos Rector y padres y Joan Gonçalez de Apalaza, albañil y maestro de hedificios y vezino de la dicha ciudad que se encarga de hazer a estajo de la manera y condiciones siguientes:

Primeramente, es condiçion que la dicha cassa se ha de hechar en tierra dejando en ella las dos paredes de los dos lados y delantera y fabrica de la sala que cae hazia el mercadal.

Ytem, en la dicha sala se ha de hazer el choro a la forma del suelo alto que agora esta hecha de çaquizami con la propia ancheza y largueza que tiene hechando abajo en el primer suelo un pedaço que agora esta hecho de bueltas y madera y otro de bobeda, y bolviendolo a hazer con maderos de pino bocellados con sus bueltas a la propia ancheza del dicho suelo alto de forma que haga razon al pedazo de suelo que no se ha de deshazer de encima los cobertizos.

Ytem, para rezevir el suelo que se ha de hazer en el dicho choro y el alto que agora esta de çaquizami y el suelo del tejado se ha de hazer un pilar en medio de ladrillo y medio en quadro que cargue sobre la boveda del soterraño para que este pilar reziva los dos suelos y el tejado con sus puentes, y los dichos puentes tengan bastante gordeza segun la carga y en el dicho coro se ha de asentar un antepecho de balaustres questa en la yglesia vieja de la compaña.

Ytem, hazer una ventana redonda en medio del choro /f. 118 v/ que de la luz neçesaria y cerrar las dos que agora estan de medio ladrillo, y enladrillar el dicho choro y ponerle en el los asientos necesarios, los quales ha de dar el collegio.

Ytem, que la pared frontera de la yglesia ques la que cae a la hazera de la calleja del horno de Miguel de Agramont se ha de deshazer de todo punto tornandola a formar algo mas adelante por donde esta tractado con el dicho Agramont, fundandola de gordeza de ladrillo y medio de cal y costra con dos pilares en las esquinas y uno en medio, ha de yr fundada la dicha pared con su çimiento que salga desde la tierra firme y de gordeza de dos ladrillos, este a de subir una bara fuera de la cara de la tierra, la dicha pared subira de alto conforme la demas fabrica y en los dos lados se ha de hazer su encerramiento de tapia que sea de la propia forma con su çimiento neçesario.

Ytem, en los dos paños de las dos paredes que an de quedar se han de hazer seis pilares de gordeza de ladrillo y medio que suban desde el çimiento hasta el tejado y queden bien fundados dejando en ellas las cubiertas necesarias para toda la yglesia, y entre pilar y pilar ha de haver su madera en que estribe la bobeda y los ençerramientos de los pilares de los dos lados de las dichas paredes han de ser de medio ladrillo hasta el tejado y la pared que cae hazia la calleja del Mercadal frontero de la cassa de Pedro de Arellano se ha de fortificar y reparar por de fuera lo que fuere necesario y cerrar la puerta que alli esta abierta.

/f. 119 r/ Ytem, en todo el patio de la yglesia exceptando lo que ocupa el choro se ha de hazer una bobeda de cañas enclavadas en çindrias de punto redondo, las dichas cindrias an de ser arto fuertes y ha de haver de cindria en cindria una bara o tres palmos de distancia guarneçidas de yeso las cañas, por ambas partes la dicha bobeda ha de llebar debajo su cornisa, friso y alquitrabe variados y ha de prinçipiar la represa a los veinteseys pies en alto y las cindrias an de yr aseguradas en clavos a tres tirantes que ha de haver transversales.

Ytem, los tejados de la yglesia y choro an de llevar de pendiente, que por lo menos lleve el tercio, han de yr enfustados con sus puentes arto rezios con maderos catorzenos o los que bastaren y tablas y bien tejados, y los maderos han de yr de madero a madero una bara de ancheza y en los tejados sus cerros y rafes neçesarios de ladrillo o madera.

Ytem, donde mas conbenga de la dicha yglesia o sacristia se ha de hazer un campanario como el que agora tiene el collegio y asentar en el campana con el remate neçesario y la fortaleza que conbenga para su seguridad.

Ytem, se han de abrir siete puertas a la yglesia, sacristia y choro y para los confesionarios y pulpito y las que han de servir de confesionarios han de ser dos roturas de anchas siete pies rezividas con dos pilares a los dos lados encima con dos arcos redondos, en medio un medianil /f. 119 v/ y en el asentar un rallo para confesar en ambos lados y hazer las demas cosas necesarias a ellos y asentar otro rallo por donde las mugeres llamen desde la yglesia al sacristan y que los confesionarios se hagan a gusto del padre Rector.

Ytem, la dicha yglesia, bobeda y paredes della, choro, debajo del choro, bueltas de los soportales, confesionarios y sacristia se han de hazer de raspado y despues de çedazo de yeso blanco y adrezar y pulir los dos arcos questan delante de la puerta de la yglesia.

Ytem, las dos puertas de la yglesia que caen al Mercadal se an de poner como conbenga asentando otras o otra en las dichas roturas, de suerte que si neçesario fuere achicarlas se an de achicar.

Ytem, la dicha yglesia, choro y sacristia se a de enladrillar, el choro con yeso y ladrillo y la yglesia y sacristica con lodo y ladrillo y todo quede bien zaboyado.

Ytem, se han de hazer tres altares, uno mayor del tamaño y forma del que agora tiene la yglesia vieja con sus tres gradas y los otros dos collaterales donde se señalaren como los que agora ay en la dicha yglesia.

Yten, se ha de asentar en la nueva la rejilla de comulgar y el rexado grande y pulpito de la capilla mayor y junto al pilar del medio de la yglesia o donde mas conbenga asentar la pila de agua bendita.

Ytem, es condiçion que la compañía ha de poner la puerta y ventanas /f. 120 r/ neçesarias de toda la obra y todo el herraje para ellas.

Ytem, que aya de asentar una alhazena en la sacristia.

Ytem, que toda la dicha obra ecepto el enluzir de yeso blanco de çedazo se aya de dar acabada para el dia de Sant Andres deste presente año para que el collegio se mude a ella para dicho dia.

Ytem, que los escombros los aya de sacar a su costa y dexar limpia la yglesia.

Ytem, se le dan al dicho Joan Gonçalez por toda la dicha obra los despojos de ladrillo, yesones, puertas, ventanas y todo lo demas que procediere de la dicha casa y derrueco della donde se ha de hazer la dicha yglesia, eçeptando las dos puertas de la calle que estan hazia el Mercadal, y otra puerta de la sala para que sirva para la puerta por donde se ha de entrar de la casa al coro, y ultra dello se le dan setecientos y veinticinco ducados de a onze reales cada un ducados pagados desta manera, cient ducados luego de contado, y ciento y cinquenta ducados para el dia y fiesta de todos sanctos primero veniente del presente año de mil seiscientos y ocho, y los quatrocientos y setenta y cinco ducados que restan a cumplimiento de los setecientos y veinticinco se le han de pagar en tres años que corren y se cuentan desde la data y fecha de la escriptura en aldelante en tres plazos que seran del dicho dia de la fecha de la escriptura en un año, el primer plazo ciento y cinquenta y ocho ducados y de alli al dicho año otros tantos y cumplido el segundo año, cuando cumplire el tercero ciento y cinquenta y nueve ducados de fin de pago de los quatrocientos y setenta y cinco [...]

Para la paga y cumplimiento de los seyscientos y beinticinco ducados que se le an de pagar en los plazos y de la manera questa dicho al dicho Joan Gonçalez y para mayor seguridad del dicho Joan Gonçalez se obligan e ypothecan los censales quel dicho /f. 120 v/ collegio tiene sobre el señor de Monteagudo y sobre la villa de Melida y Fustiñana y en otras particulares y desde luego se le consignan especialmente

los noventa ducados del censal del señor de Monteagudo, para que de los reditos del cobre la dicha cantidad a sus plazos, y lo que faltare de los demas censales y de qualquier dellos con todos los demas bienes y rentas que el dicho collegio tiene.

Ytem, se declara que por ser el tiempo presente ayuda, si se podran hallar todas las cañas neçesarias para la bobeda de la dicha yglesia porque an de ser muy buenas y cortadas en buen tiempo, en ese caso que no se hallasen de las dichas cañas y por falta dellas no pudiese acabar el dicho Joan Gonçalez la obra de la dicha yglesia para el dia y tiempo questa señalado, que en el dicho casso no este obligado ha dar acabada la dicha yglesia para el dicho plazo hasta que llegue el tiempo de coxer las cañas nuevas del año primero beniente de mil seyscientos y nuebe, con esto que el dicho collegio a costa del dicho Joan Gonçalez pueda buscar las dichas cañas en esta ciudad y en Cintruenigo y Corella, Ablitas y Cascante y Monteagudo, y hallandolas a tiempo que pueda acabar la dicha obra en este caso la aya de dar acabada para el dia questa declarada, y dando las dichas cañas no cumpliendo el dicho Joan Gonçalez el dicho collegio pueda a su costa y daño acabar la dicha fabrica y por esta razon no se entienda que dexen de correr los plazos questan puestos para la dicha paga, ni se puedan alargar aquellos.

En la ciudad de Tudela del Reyno de Navarra, a los treinta dias del mes de junio del año mil seyscientos /f. 121 r/ y ocho, dentro del collegio de la Compañia de Jhus de la dicha ciudad, estando juntos y congregados los Rector, padres y hermanos de aquel, a toque de campana tañida por mandado del muy Rvdo Padre Joan de Soto, Rector del dicho collegio como lo tienen de costumbre para tratar los negocios de aquel, y hazer y otorgar sus escrituras adonde intervinieron y se hallaron por testigos el dicho Padre Rector y los Padres Antonio Rodriguez y Martin de Ballejo e Yñigo de Figeras, todos sacerdotes de misa y los hermanos Joan de Yraçabal y Joan Gomez, collegiales y conventuales del dicho collegio, en nombre de aquel por si y los Rector, padres y hermanos que adelante seran del dicho colegio, de la una parte, y Joan Gonçalez de Apalaza, albañil y maestro de hedificios, vezino de la dicha ciudad, de la otra parte, los quales ante my el escribano y testigos infrascriptos dixeron que en razon de la fabrica de la nueva yglesia que se ha de hazer para el dicho colegio en las casas que ha comprado de Phelipe Françes, vecino de la dicha ciudad situadas en ella en la calle del Mercadal, que afrentan con la dicha calle y con casas de don Antonio de Falces y con horno de Miguel de Agramont y con dos callejas por donde se entra al dicho horno y a otras casas, que el dicho collegio y Rector y padres y hermanos de aquel dan a deribar y hazer al dicho Joan Gonçalez, entre las dichas partes habian hecho la suso dicha capitulacion, que entregaron a mi el presente escribano para efecto de otorgarla por escritura publica y obligarse al cumplimiento della cada una de las partes, por lo que toca y en cumplimiento dello yo el presente escrivano recevi la dicha capitulacion y la ley a las dichas partes en presencia de los testigos infrascriptos, y haviendola oydo y comprehendido dixeron que conforme a ella los dichos rector, padres y hermanos del dicho collegio y en nombre de aquella daban a el dicho Joan Gonçalez a deribar la dicha casa y en ella hazer la dicha yglesia a estajo como y de la manera y con los pactos y condiciones, por el preçio e intereses que estan espresados por la dicha capitulacion, y que el dicho Joan Gonçalez toma y recibe a estajo el derrueco de la dicha casa y fabrica de la dicha yglesia de la mesma forma y manera /f. 121 v/ que esta expresado en la dicha capitulacion y se obliga a hazer el dicho derrueco y fabrica dentro del termino de la manera que esta declarado, pudiendo de haber y hallar las cañas neçesarias para la bobeda de la dicha yglesia como en la capitula que trata dello esta declarado, y los dichos rector, padres

y hermanos del dicho collegio en nombre de aquel prometen y se obligan de pagar al dicho Joan Gonçalez y a sus herederos y sucesores y derecho y causa hobientes los setecientos y veinticinco ducados de a onze reales de plata cada un ducado, los plazos espresados y declarados en la dicha capitulacion como y de la manera y con la ypotheca y seguridad en ella contenidas, para su paga y cumplimiento specialmente le hazen consignacion y le libran desde luego los nobenta ducados de censo de gracia que el señor de Monteagudo haze al dicho colegio en cada un año al plazo que esta dicho para que los aya y cobre el dicho Joan Gonçalez o quien su poder y derecho hobiere, como fueren cayendo hasta ser pagado de toda la dicha cantidad, [...] /f. 122 r/ y el dicho Joan Gonçalez por lo que le toca a cumplimiento de todo lo sobre dicho y contenido en la dicha capitulacion por si y sus herederos y sucesores y causa hobientes se obligo con su persona y bienes muebles y rayces habidos y por haber, y por thenor de la misma escritura entrambas dichas partes y cada uno dellas se obligaron y se obligan, la una a la otra y la otra a la una, a su cumplimiento y observancia y de la dicha capitulacion y capitulas della [...] /f. 122 v/ siendo a todo ello presentes, testigos llamados y que por tales se otorgaron, Joan de Lecumberri Pastor y Jeronimo San Joan, vezinos de la dicha ciudad y los dichos padres, Rector y padres firmaron en el dicho Joan Gonçalez y un testigo a una con mi el presente escribano como se sigue

Juan de Soto  
Rector

Antonio Rodriguez

Juan Gonzalez  
de Apalaza

Martin de Vallejo

Yñigo de Figueras

Juan de Yraçabal

Joan Gomez

Jeronimo S. Joan

Paso ante mi Miguel de Agramont, notario